



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 13 de septiembre de 2021	Sesión 6 Apéndice

SUMARIO

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día lunes 13 de septiembre de 2021, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.....

7

SE DISPONGA DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN DE ERMITA DE LOS CORREA, MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS

Del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que disponga de elementos de la Guardia Nacional con el objeto de proteger con celeridad a la población de Ermita de los Correa, en el municipio de Jerez, Zacatecas, que ha sido desplazada de sus hogares debido a la violencia ejercida por los grupos de la delincuencia organizada. **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**.....

9

EXHORTO A LA SEP, A HACER PÚBLICOS LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL MÉXICO-ALEMANIA

De la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer públicos los mecanismos de promoción e incorporación al Programa de Formación Dual México-Alemania y las limitaciones para llegar a la meta de 100 mil estudiantes mexicanos integrados en este sistema. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 10

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 17

EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA ISSSTE, UBICADA EN LA COLONIA TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

De la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con la SEP, a implementar acciones a la brevedad de diagnóstico, mantenimiento y reparación de la Escuela Primaria ISSSTE, ubicada en avenida Manuel González No. 396, colonia Tlatelolco, CP 06900, Cuauhtémoc, a fin de dar mantenimiento a sus instalaciones, las cuales se encuentran en mal estado a consecuencia de su cierre en lo que va de la crisis sanitaria de covid-19. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 19

EXHORTO A LA STPS, A HACER UN LLAMADO A LOS PATRONES A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS LICENCIAS DE PATERNIDAD

Del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a hacer un llamado a los patrones a fin de dar cabal cumplimiento a las licencias de paternidad. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 21

SE CONSIDERE LA REACTIVACIÓN DEL EXTINTO SEGURO POPULAR, EN LAS REGIONES CON POBLACIÓN PREDOMINANTEMENTE INDÍGENA

De la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a considerar la reactivación del esquema del extinto Seguro Popular, en las regiones con población predominantemente indígena. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

23

SE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO DE JABÓN, GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL EDUCATIVO DURANTE EL REGRESO A CLASES Y SU PERMANENCIA

Del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar el abastecimiento de jabón, gel antibacterial y cubrebocas para estudiantes y personal educativo en todo momento durante el regreso a clases y su permanencia. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

25

SE AGILICE EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 Y SUS VARIABLES EN PUEBLA

Del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Puebla, así como a la Secretaría de Salud de dicha entidad, a realizar las acciones necesarias para agilizar el proceso de vacunación contra Covid-19 y sus variables. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

27

EXHORTO AL INM Y A LA GUARDIA NACIONAL, A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

De las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se condena el uso excesivo de la fuerza por parte de autoridades migratorias en contra de las caravanas migrantes que transitan por nuestro país y exhorta al INM y a la Guardia Nacional, a establecer una estrategia que garantice una migración segura, ordenada y regular. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

29

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A CONDUCIRSE EN APEGO A LAS LEYES NACIONALES Y A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

De la diputada Saraí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que las instituciones responsables del tema migratorio, así como los

elementos de la Guardia Nacional, se conduzcan con estricto apego a las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, salvaguardando la integridad física de los migrantes centroamericanos, en especial de las niñas, niños y adolescentes, brindando asistencia médica y jurídica. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** 32

EXHORTO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A EMITIR UN ACUERDO PARA DENOMINAR A LA LXV LEGISLATURA, LA LEGISLATURA DE LA INCLUSIÓN

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a emitir un Acuerdo para denominar a la LXV Legislatura, la Legislatura de la Inclusión. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** 34

ACCIONES RELATIVAS A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LAS INUNDACIONES EN DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA

Del diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNPC y a la SHCP, a llevar a cabo acciones relativas a las afectaciones provocadas por las inundaciones en diversas entidades de la República. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** 36

SE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES POR EL COLAPSO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a informar a la opinión pública respecto a los avances en las investigaciones por el colapso de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 39

EXHORTO A LA SEP, A ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA TRANSMITIR CLASES EN VIVO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

De la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a establecer los mecanismos necesarios para transmitir clases en vivo a través de plataformas digitales, en los planteles que cuenten con los medios adecuados para la transmisión de contenido digital. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 41

SE DIFUNDA EVIDENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA SUFICIENTE RELATIVA A LA VACUNACIÓN EN MENORES DE EDAD Y SU VIABILIDAD

Del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a difundir evidencia técnica y científica suficiente, de manera asequible por medios físicos y digitales que consideren, relativa a la vacunación en menores de edad y su viabilidad. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

43

EXHORTO AL INM Y A LA GUARDIA NACIONAL A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE CRUZAN POR LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

De las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM y a la Guardia Nacional, a que, asegure el respeto a los derechos humanos y brinde seguridad y atención médica a las personas migrantes que cruzan por la frontera sur de México. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** . . .

45

POLÍTICA PÚBLICA DE MIGRACIÓN QUE ATIENDA A LAS PERSONAS MIGRANTES, VELANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a instrumentar una política pública de migración que atienda a las personas migrantes, velando por los derechos humanos. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

47

SE DECRETE DESASTRE NATURAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

De la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a decretar la declaratoria de desastre natural en el municipio de Zapopan, Jalisco. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.**

49

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 12, numeral 2, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 13 de septiembre de 2021 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.—
Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

«Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que disponga de elementos de la Guardia Nacional con el objeto de proteger con celeridad a la población de Ermita de los Correa, en el municipio de Jerez, Zacatecas, que ha sido desplazada de sus hogares debido a la violencia ejercida por los grupos de la delincuencia organizada, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a hacer públicos los mecanismos de promoción e incorporación al Programa de Formación Dual México-Alemania y las limitaciones para llegar a la meta de 100 mil estudiantes mexicanos integrados en este sistema, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, en coordinación con la Secretaría de Salud, a conformar un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con la SEP, a implementar acciones a la brevedad de diagnóstico, mantenimiento y reparación de la Escuela Primaria ISSSTE, ubicada en avenida Manuel González No. 396, colonia Tlatelolco, CP 06900, Cuauhtémoc, a fin de dar mantenimiento a sus instalaciones, las cuales se encuentran en mal estado a consecuencia de su cierre en lo que va de la crisis sanitaria de covid-19, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, a hacer un llamado a los patrones a fin de dar cabal cumplimiento a las licencias de paternidad, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a considerar la reactivación del esquema del extinto Seguro Popular, en las regiones con población predominantemente indígena, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar el abastecimiento de jabón, gel antibacterial y cubrebocas para estudiantes y personal educativo en todo momento durante el regreso a clases y su permanencia, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al estado de Puebla, así como a la Secretaría de Salud de dicha entidad, a realizar las acciones necesarias para agilizar el proceso de vacunación contra covid-19 y sus variables, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se condena el uso excesivo de la fuerza por parte de autoridades migratorias en contra de las caravanas migrantes que transitan por nuestro país y exhorta al INM y a la Guardia Nacional, a establecer una estrategia que garantice una migración segura, ordenada y regular, suscrito por las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que las instituciones responsables del tema migratorio, así como los elementos de la Guardia Nacional, se conduzcan con estricto apego a las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, salvaguardando la integridad física de los migrantes centroamericanos, en especial de las niñas, niños y adolescentes, brindando asistencia médica y jurídica, a cargo de la diputada Sarafí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a emitir un Acuerdo para denominar a la LXV Legislatura, la Legislatura de la Inclusión, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNPC y a la SHCP, a llevar a cabo acciones relativas a las afectaciones provocadas por las inundaciones en diversas entidades de la República, suscrito por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes, a informar a la opinión pública respecto a los avances en las investigaciones por el colapso de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a establecer los mecanismos necesarios para transmitir clases en vivo a través de plataformas digitales, en los planteles que cuenten con los medios adecuados para la transmisión de contenido digital, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a difundir evidencia técnica y científica suficiente, de manera asequible por medios físicos y digitales que consideren, relativa a la vacunación en menores de edad y su viabilidad, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INM y a la Guardia Nacional, a que, asegure el respeto a los derechos humanos y brinde seguridad y atención médica a las personas migrantes que cruzan por la frontera sur de México, suscrito por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal, a instrumentar una política pública de migración que atienda a las personas migrantes, velando por los derechos humanos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a decretar la declaratoria de desastre natural en el municipio de Zapopan, Jalisco, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.»

SE DISPONGA DE ELEMENTOS DE LA
GUARDIA NACIONAL PARA PROTEGER A LA
POBLACIÓN DE ERMITA DE LOS CORREA,
MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a disponer de elementos de la Guardia Nacional para proteger con celeridad a la población de Ermita de los Correa, en Jerez, Zacatecas, desplazada de su hogar debido a la violencia ejercida por la delincuencia organizada, a cargo del diputado Miguel Ángel Varela Pinedo, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado Miguel Ángel Varela Pinedo y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esa soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se solicita la intervención urgente de la Guardia Nacional y de la Fiscalía General de la República por el aumento en la escalada de violencia y por el caso de desalojo de los habitantes de la comunidad de Ermita de los Correa del municipio de Jerez del Estado de Zacatecas, por parte del crimen organizado, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La comunidad de Ermita de los Correa, del municipio de Jerez del estado de Zacatecas, ha sufrido una grave escalada de casos de desplazamiento forzado por la acción de la delincuencia organizada.

El pasado 5 de septiembre de 2021 se vivieron hechos particularmente violentos que derivaron en el desalojo de sus casas de cerca de mil personas, principalmente mujeres, niños y adultos mayores.

Habitantes de la comunidad, denunciaron en redes sociales lo sucedido y que, desde el 3 de septiembre, un grupo de hombres armados irrumpieron en su comunidad, amenazándolos con que debían abandonar sus hogares. Las familias dejaron atrás su patrimonio, sus hogares, saliendo solo con lo que tenían puesto, quedando en una situación de incertidumbre; dejaron atrás su tranquilidad.

Los habitantes desplazados de Ermita de los Correa denuncian que el crimen organizado reclutó por la fuerza o “levantó” a los hombres de la comunidad, llevándoselos con

violencia y bajo amenazas de que les harían daño y que lastimarían a sus familiares.

La población también denunció que los sicarios, que llegaron a su comunidad cerca del mediodía en un convoy de 30 camionetas, entraron violentamente a las casas, violaron mujeres, golpearon a adultos mayores, quemaron vehículos y mataron a sus animales.

La escalada de violencia no es un fenómeno nuevo. Se tiene conocimiento de que, desde hace 7 meses, localidades de la sierra de Jerez están en medio del enfrentamiento de grupos del crimen organizado, de los cárteles Jalisco Nueva Generación y Sinaloa, que disputan el territorio. Los constantes enfrentamientos, así como las amenazas de los grupos delictivos y los “levantones” de hombres jóvenes, han obligado a los habitantes de la región a desplazarse y dejar sus comunidades. El objetivo de estos grupos criminales es convertir estas comunidades en campamentos desde donde organizan sus ataques y otros crímenes, además de que les sirve de lugares en donde esconderse de las fuerzas armadas y de la ley.

Habitantes de la región denuncian que Ermita de los Correa no es la primera comunidad de Jerez que vive esta situación y que, desde el mes pasado, localidades cercanas como Cargadero, Palmas Altas, Ermita de los Murillo, Santa Rosa en Fresnillo y Sarabia viven una situación similar de enfrentamientos, desplazamiento, inseguridad y amenazas del crimen organizado. Ciudades y comunidades aledañas se están convirtiendo en pueblos fantasmas y en las noticias no paran de informar de las matanzas que suceden en el Estado.

Ante la situación de desplazamiento que se vivió en Ermita de los Correa, se han instalado albergues en la cabecera municipal, para alojar y dar alimento a las personas que lo perdieron todo. En redes sociales, la sociedad civil se ha movilizó para pedir ayuda en forma de víveres, cobijas, colchonetas y ropa en buen estado.

El presidente municipal, Antonio Aceves Sánchez, manifestó su apoyo y compromiso con las familias de Jerez y dijo que cuentan con el respaldo de su gobierno, además de que su gobierno está preparado para atender este tipo de emergencias. En conferencia de prensa, comentó que se le daría atención inmediata y gratuita a los afectados, proporcionando refugio y alimentos, así como poner a su disposición el apoyo del DIF municipal, que ampliará sus horarios de atención.

Por otra parte, y a pesar de las muchas denuncias en redes sociales por parte de los pobladores de Jerez, el Grupo de Coordinación Local de Zacatecas, declaró que “no contaban con evidencias, ni información fidedigna que confirme los datos que se han difundido a través de redes sociales respecto al desplazamiento de los habitantes de la comunidad de Ermita de los Correa en Jerez”.

Habitantes del municipio, sin embargo, ya no confían y dudan de sus autoridades locales y piden ayuda urgente a la federación, al Ejército Mexicano o la Marina Armada de México.

Esta desconfianza surge de la situación de violencia que vive el estado desde hace tiempo, de que la situación empeora y no hay solución. Tan solo el fin de semana del 4 y 5 de septiembre pasados, al menos 15 personas fueron asesinadas, entre ellas un policía, en diferentes ataques perpetuados en distintos puntos del estado, entre ellos, la ciudad de Guadalupe, la ciudad de Zacatecas, la ciudad de Fresnillo, el municipio de Pánuco, la comunidad de San José de Lourdes.

Otros incidentes incluyen el abandono del cuerpo descuartizado de un hombre en la cabecera municipal de Loreto y un ataque de civiles armados a la camioneta donde viajaban Juan José Ríos, coordinador operativo de la policía municipal de la ciudad de Zacatecas, y sus dos hijos, mientras transitaban en la ciudad de Guadalupe.

Zacatecas vive una situación de inseguridad muy delicada en la que la población está sufriendo de manera desmedida. La violencia se está saliendo de control y los zacatecos necesitan del apoyo de todos los niveles de gobierno para salir adelante. La estrategia de “abrazos, no balazos”, no está dando resultado y no hay muestra más clara de ello que lo que sucede en el estado y más recientemente con el lamentable desalojo que sufrieron los habitantes de Ermita de los Correa.

Ante esta situación, manifestamos nuestra total solidaridad con los habitantes de Ermita de los Correa, de Jerez y con el estado de Zacatecas. Pedimos a las autoridades tomar cartas en el asunto y redoblar esfuerzos para llegar a una solución que ponga fin a la violencia.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la consideración del pleno, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a que disponga de elementos de la Guardia Nacional con el objeto de proteger con celeridad a la población de Ermita de los Correa, en el municipio de Jerez, Zacatecas, que ha sido desplazada de sus hogares debido a la violencia ejercida por los grupos de la delincuencia organizada.

Segundo. Se exhorta a la Fiscalía General de la República a que, en ejercicio de sus funciones, investigue los hechos de desplazamiento forzado en la comunidad de Ermita de los Correa, municipio de Jerez, Zacatecas, suscitados a consecuencia de la violencia ejercida por grupos de la delincuencia organizada y proceda en consecuencia, a fin de generar un ambiente de paz y justicia en la localidad, así como devolver la tranquilidad a la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A HACER PÚBLICOS LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DUAL MÉXICO-ALEMANIA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a hacer públicos los mecanismos de promoción e incorporación en el Programa de Formación Dual México-Alemania y las limitaciones para llegar a la meta de 100 mil estudiantes nacionales integrados en él, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada federal Ana Lilia Herrera Anzaldo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La alta tasa de desempleo en México es una de las mayores problemáticas que enfrentamos para el desarrollo del país.¹ Tan solo en marzo de 2021 ascendió a 4.4 por ciento, lo que representa 1.2 puntos porcentuales más que la registrada el mismo mes en año 2019,² y en abril de 2021, esta incrementó al 4.6 por ciento,³ ocasionado por diversos factores entre los que destacan los efectos de la pandemia mundial, la cual tuvo como resultado una caída económica del 9 por ciento del Producto Interno Bruto “PIB” de México en los últimos 88 años,⁴ generado impactos negativos en el desarrollo del país, empleo, salarios y poder adquisitivo de los ciudadanos, especialmente entre los jóvenes, mismos que se han visto afectados a través de la falta de oportunidades laborales, ya que no están exentos de ser parte de esta estadística cuando en su edad productiva y académica se enfrentan a diversos obstáculos para incursionar en el mercado laboral, siendo la primera barrera la “falta de experiencia” en torno a su campo de estudio, lo cual ha resultado que al mes de marzo del 2020, se registrará una tasa de desempleo juvenil del 6.0%, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi),⁵ y diversos medios han señalado que hasta enero de 2021, se obtuvo un registro de más de 440 mil jóvenes de entre 15 a 29 años que quedaron desempleados en lo que va de la pandemia mundial.⁶

Aunque existen jóvenes que forman parte de la población económicamente activa, (en marzo de 2020 representaron el 60 por ciento de la tasa de participación)⁷, esta participación se relaciona con la necesidad de aportar a la economía familiar, situación que muchas veces los lleva a elegir entre estudiar y trabajar. El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) ha informado que en México al menos el 35 por ciento de adolescentes y jóvenes trabajan, sin embargo, lo hacen en actividades como: servicios de hospedaje; preparación de alimentos y bebidas; transportes, correos y almacenamientos; manejo de desechos; en el caso de quienes cuentan con estudios técnicos o de educación superior, laboran en servicios de salud y asistencia social; así como actividades en la prestación de servicios técnicos.⁸

Datos del Inegi señalan que otra característica del empleo para los jóvenes es la “alta proporción de ocupaciones informales”, pues poco más de 8.9 millones de jóvenes se encuentran en esta situación y frente a estas cifras el mismo instituto reporta que el 80 por ciento de los jóvenes cuentan con experiencia laboral, pero no todos en el sector formal y en menor proporción en el ámbito de su actividad académica,⁹ lo que se traduce en una muy baja experiencia

laboral y correlación académica y profesional en el desarrollo de los jóvenes.

Un ejemplo de lo anterior lo reporta la consulta hecha por *Grant Thornton* realizada a líderes empresariales a nivel internacional, quienes manifestaron “la falta de experiencia como principal obstáculo para la contratación de personal”, así como la “falta de habilidades técnicas de los trabajadores para desempeñar los puestos”, significando el problema fundamental en la mayoría de empresas en el mundo.¹⁰

Asimismo, se debe hacer mención que la educación ha sido vulnerada ante la presente crisis sanitaria, por lo cual de acuerdo a cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la pandemia mundial ha afectado a 1 mil, 600 millones de estudiantes en el mundo, de los cuales 156 millones son de América Latina y 36.4 millones son de México; Adicionalmente, este organismo señala que el 55.7% de los jóvenes de América Latina que se encuentran en una edad de 15 a 24 años, han tenido que limitar sus aspiraciones por la crisis sanitaria y económica.¹¹

Elevar la participación de la juventud mexicana en trabajos afines a sus áreas de estudio, requiere políticas que puedan lograr un equilibrio entre la formación académica y la práctica profesional en el sector formal. Este ejercicio debe impulsarse en el sistema educativo nacional que, dicho sea de paso, desde el 2019 a través de una reforma constitucional, se planteó lograr la universalización de la educación superior, mandando al Estado para que esta misma educación, tuviera características que la definiera como de “excelencia”, fortaleciendo el desarrollo de las y los jóvenes en el país.¹²

Con esa misma finalidad, el sistema de educación dual se basa históricamente en el método de aprendizaje de oficios de los gremios medievales, en los cuales el aprendiz adquiría los conocimientos fundamentales para el ejercicio de su trabajo, a través de la práctica en los talleres, logrando un sistema educativo que combina la enseñanza teórica (la cual representa un tercio de la formación) y la práctica profesional (que representa los dos tercios restantes para la formación), por lo que se trata de un sistema de formación profesional, que deriva de una configuración de principios didácticos y estructuras institucionales en combinación con las instituciones económicas de la sociedad civil.¹³

Este sistema se encuentra respaldado por un ente nacional que define objetivos específicos educativos y profesionales, surgiendo a partir de la resolución de una problemática

específica “la diferencia entre la formación profesional y la práctica profesional”, lo que dio origen al “principio dual”.¹⁴

acuerdo a su desempeño en las empresas.¹⁵ Asimismo, el Doctor Dieter Euler, señala que el concepto de dualidad se refiere a los lugares de aprendizaje y a los procesos didácticos, los cuales se encuentran entrelazados. Es decir, la alternancia entre el aprendizaje en la empresa y la escuela y la unión entre la teoría y la práctica.¹⁶ Autores como Hans Jürgen Lindemann, han hecho énfasis en señalar que el modelo dual es una alternativa para la formación, para lo cual se deben implementar mecanismos articulados que promuevan la formación y la llegada de los jóvenes, de

Los objetivos esenciales del sistema educativo dual, se definen en tres puntos básicos: El primero es la eficiencia económica, misma que implica la formación profesional para obtener mejores resultados en la productividad de la empresa, de esta forma permitiendo una continuidad en la generación económica; El segundo es generar una integración social, a través de la formación de profesionistas que son parte de la sociedad, y el tercero es el logro de un desarrollo individual, como el resultado en el cumplimiento de metas y propósitos personales en beneficio del ente social y económico.¹⁷

Por ello, el resultado de la educación dual en Alemania, ha tenido los siguientes alcances:

Conformación	Retribución	Empresas	Financiamiento	Continuidad
Integrada por más de 1 millón 400 mil alumnos. ¹	La retribución mensual que recibieron los aprendices fue de 800 euros al mes. ²	Más de 400 mil empresas alemanas integradas en el sistema educativo, de las cuales representan el 41.3% de la matrícula a nivel secundaria. ³	Se destina el 7% del presupuesto educativo para el sistema dual. ⁴	Hasta el año 2019, 68% de los aprendices continuaron laborando en la empresa donde realizaron sus prácticas. ⁵

Cabe señalar que, para la elaboración de las políticas educativas que logren la implementación del sistema dual, se necesita cumplir con factores, tales como el asesoramiento a las empresas participantes en la formación, supervisión y la gestión del sistema,²³ función que le corresponde a la Cámara de Comercio, Industria y Artesanía en el estado alemán.²⁴

Asimismo, se debe cumplir con la posibilidad de incluir tanto a instituciones educativas públicas como privadas; Se deben determinar los requisitos para su acceso a este sistema, tales como las formas de acceso, edad y documentación

requerida,²⁵ y, por último, debe existir una implicación de empresas con centros académicos,²⁶ con la finalidad de que el aprendiz reciba un sueldo por parte de la empresa en la que labora.²⁷

También se considera fundamental la asociación entre los gobiernos de los estados federados con las cámaras de industria y comercio regionales, logrando de esta forma un adecuado funcionamiento del sistema dual.

A pesar de que el sistema dual conlleva un costo elevado, en cuanto al pago de jóvenes estudiantes para capacitarlos, las mismas empresas alemanas han reconocido que es un sistema educativo viable, a tal grado de considerarlo como una inversión a largo plazo, con la formación de estudiantes que posteriormente serán profesionales en el desempeño de sus funciones.²⁸

Ahora bien, México se ha caracterizado por implementar un sistema de formación profesional formal, en la cual prevalece la teoría y el sentido práctico referido a la misma, y por otra parte el aprendizaje dual, como se ha mencionado anteriormente, incorpora la práctica y la convierte en un sistema con un 50% teoría y 50% practica, con el propósito claro para que las y los jóvenes tengan una incorporación al mercado laboral que les permita continuar su desarrollo profesional.

Por lo anterior, el sistema dual en México formalmente inició en el año 2009,²⁹ gracias a que la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del Colegio Nacional de Educación Profesional (Conalep) firmara un convenio de colaboración con el Instituto Federal de Formación Profesional Alemán,³⁰ desarrollando el proyecto “*MechMexDual*” con el propósito de fortalecer el sistema educativo dual en la formación de mecatrónica, buscando complementar la oferta de formación profesional en centros del Conalep ubicados en distintas Entidades Federativas del país.³¹

Posteriormente, en el año 2013,³² la Cámara Mexicana – Alemana de Comercio e Industria (Camexa), implementó un proyecto denominado “*Camexa+*”, con la finalidad de acercar aún más el modelo educativo dual en nuestro país, a través de captación laboral y fomento en el crecimiento económico, incorporando en el proyecto a empresas alemanas reconocidas mundialmente, tales como Volkswagen, Mercedes Benz y Bosch, lo cual estableció estándares de competencia que fueron reconocidos por el Consejo Nacional y Certificación de Competencias Laborales.³³

En ese mismo año, con la finalidad de buscar nuevos sistemas educativos que permitieran lograr un mejor desarrollo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), en coordinación con la Confederación Patronal de la República Mexicana, y con la asesoría de la Cámara México - Alemana de Comercio e Industria estableció en el año 2013 el Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD), con elementos retomados del modelo dual alemán.³⁴

El MMFD parte de ser un modelo educativo alemán diseñado para estudiantes de alto rendimiento, a través del cual existe un vínculo entre la escuela o institución educativa media superior o superior y la empresa, en el cual se establecen bases de coordinación y cooperación para ofrecer una educación de excelencia,³⁵ caracterizado por incorporar al estudiante en una empresa a partir de su tercer semestre, siguiendo un plan de formación individualizado en el que alternará el aprendizaje con una fase teórica, la cual se lleva a cabo en un aula de una institución educativa y una fase práctica que se realiza en una empresa,³⁶ encargada de capacitar al estudiante en un plazo de uno a dos años.

Este modelo funciona a través de organismos y un operador empresarial, encargado de darle seguimiento a la formación de la empresa y a la intervención de un coordinador educativo,³⁷ mismo que es designado por cada una de las autoridades educativas de las 32 entidades federativas.

Los estudiantes que se encuentran inscritos en el (MMFD), tienen la tarea de realizar reportes semanales, que funcionan para tener un registro del avance logrado, asimismo desarrollan las actividades laborales con base en un plan de rotación de puestos de aprendizaje, que contempla una gran variedad de áreas laborales,³⁸ vinculadas al plan curricular de las distintas instituciones educativas que adoptan este modelo. Concluyendo la formación educativa, los estudiantes reciben un certificado y tienen derecho a que se les realice una prueba para evaluar su competencia laboral, la cual cuenta con valor curricular³⁹ avalada por el sector empresarial, obteniendo como resultado que los estudiantes alcancen las competencias óptimas para poder desarrollarse en el ámbito laboral, adicionando a su vez, capacidades adquiridas de comunicación y de trabajo en equipo.

A partir de estrategias establecidas en el “*Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018*”, nuestro país dio un paso importante en la educación y formación de profesionistas, ya que en el año 2015,⁴⁰ a través de un acuerdo publicado en el Diario

Oficial de la Federación,⁴¹ se integró a la educación dual en nuestro Sistema Educativo, estableciéndola como una opción educativa en el nivel medio superior, por lo que en ese mismo año el ya operaba en 10 entidades federativas y se encontraban en proceso de incorporación 5 entidades federativas más, estableciendo un total de 1 mil, 158 estudiantes en 76 planteles educativos de (Conalep) y (CECYTES), desempeñando carreras como: Electromecánica industrial, Mecatrónica, Informática, Contabilidad, Administración, Hospitalidad turística, y Telecomunicaciones, entre otras más,⁴² insertando a los jóvenes mexicanos en una experiencia laboral que incluye una guía y orientación vocacional.

Con la intención de adecuar el modelo alemán a las características y necesidades del país, México se propuso en su momento, a expandir la relación bilateral y apoyó la inversión de empresas alemanas establecidas en México, buscando el apoyo de otras empresas extranjeras, siendo ejemplo claro de un sistema educativo bien implementado, que ofrece la oportunidad de cambiar el proceso educativo basado en la memorización, por la capacitación laboral a través de métodos específicos,⁴³ reconociéndolo como un factor que logra mantener baja la tasa de desempleo.

El avance generado de este sistema educativo en la actualidad ha representado, que desde el 13 de mayo del 2019, la educación dual se promueva y fomenta en el marco del “Acuerdo del Secretario de Educación por el que se establece y regula la educación dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México”,⁴⁴ así como en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en el Programa de Productividad del Estado de México⁴⁵

En 2017 la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Coordinador Empresarial firmaron un convenio para impulsar la Educación Dual⁴⁶ y hasta abril del 2021, se dio el “relanzamiento” del programa de formación dual México-Alemania, con una meta de 100 mil estudiantes mexicanos integrados en este sistema, con la finalidad que los estudiantes beneficiados cuenten con un empleo para 2024.⁴⁷

Actualmente la cifra de estudiantes incorporados en el modelo dual es de 4 mil educandos. El reto frente a la reactivación del convenio es elevar la captación, desarrollo y retención del talento de los jóvenes mexicanos en el mundo laboral.⁴⁸ A pesar de que en la Administración Pública Federal actual se ha impulsado el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, el cual rescata elementos fundamentales de la educación dual, debe reconocerse que

este programa no cuenta con un elemento educativo ni con la certificación correspondiente, por lo que no puede ser considerado como educación dual.⁴⁹

Los beneficios que se obtienen al contar con un sistema de educación dual en nuestro país son los siguientes:⁵⁰

- Fortalece el aprendizaje de los estudiantes;
- Desarrolla la competencia profesional de cada estudiante para favorecer su incorporación en el ámbito laboral;
- Incrementa la experiencia curricular combinada entre la escuela y la empresa
- Educación de excelencia para la juventud;
- Reducir la desigualdad en la población y lograr un desarrollo integral en regiones y sectores de la población marginados;
- Mejorar los sistemas educativos federales y locales, y
- Empleo formal para jóvenes

Aunado a lo anterior, los beneficios que obtienen las empresas al incorporarse en el son los siguientes:⁵¹

- Contratar personal calificado, previamente capacitado por la misma empresa;
- Reducir los costos de reclutamiento y capacitación;
- Disminuir rotación de personal por inexperiencia, y
- Trabajadores motivados.

Por tal motivo es que las autoridades educativas deben reconocer los desafíos que ha generado la crisis sanitaria, y hoy más que nunca deben garantizar la seguridad física y emocional, tanto de la comunidad escolar como de sus familiares, con la finalidad de evitar la interrupción de su desarrollo educativo y hacer frente al combate contra el rezago y la deserción escolar, apostando siempre por la educación como el medio más efectivo para el desarrollo, ya que no existen fórmulas estrictas, la educación es flexible y puede ofrecer infinidad de procesos.

La sociedad mexicana demanda la creación de programas certificados que garanticen la impartición de educación de

excelencia, por ello el estudio de la aplicación de la educación dual implementada originalmente en Alemania, ha tomado gran relevancia para el pleno desarrollo profesional de los jóvenes en el mundo laboral, realidad que ha tenido que adaptarse en nuestro país, por lo que la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Coordinador Empresarial tienen la tarea de cumplir con su objetivo de incorporar a 100 mil estudiantes en el sistema dual, garantizando que la juventud mexicana acceda a empleos mejor remunerados en el sector formal. Asimismo, es fundamental que la misma Secretaría de Educación Pública, pueda coordinarse con las autoridades educativas locales de las entidades federativas que conforman nuestra república, con la finalidad de informar y visibilizar a las empresas, los beneficios que generaría que pudieran incorporarse en el Modelo Mexicano de Formación Dual.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, haga públicos los mecanismos de promoción e incorporación al programa de formación dual México-Alemania, así como, las limitaciones para llegar a la meta de 100 mil estudiantes mexicanos integrados en este sistema.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en el marco de la cooperación estratégica con el Consejo Coordinador Empresarial, continúen impulsando y fortaleciendo el crecimiento del Modelo Mexicano de Formación Dual para que éste se convierta en una herramienta generadora de empleos que permita a las y los jóvenes a tener una opción educativa y profesional que los ayude a hacer frente a los estragos derivados de la pandemia por el covid 19.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, lleven a cabo la implementación de un programa dirigido a las empresas, con la finalidad de incentivarlas informando acerca de los beneficios que generaría su integración en el Modelo Mexicano de Formación Dual.

Notas

1 Secretaría de Educación Pública. Modelo Mexicano de Formación Dual, Disponible en:

<https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/modelo-mexicano-de-formacion-dual>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Empleo y ocupación, Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

3 Ídem.

4 BBC News. Las 6 economías de América Latina que más cayeron en 2020, Disponible en:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-55418674>

5 El Economista. El desempleo afecta con más fuerza a los jóvenes; covid-19 pronunciará la brecha, Disponible en:

<https://www.economista.com.mx/empresas/El-desempleo-afecta-con-mas-fuerza-a-los-jovenes-covid-19-pronunciara-la-brecha-20200531-0001.html>

6 Animal Político. Los jóvenes, los más afectados: más de 440 mil de entre 15 y 29 años quedaron desempleados en pandemia, Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2021/01/jovenes-afectados-desempleados/>

7 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Empleo y ocupación, Op. cit.

8 Inegi. Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud, Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/juventud2018_Nal.pdf

9 Ídem.

10 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. El sistema de educación dual: nuevas avenidas en la cooperación bilateral entre Alemania y México, p. 112., Disponible en:

<https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n99/palosherreraiz.pdf>

11 Infobae. Modelo Mexicano de Formación Dual SEP: así funciona el sistema enfocado en alumnos de Conalep y Cecyts, Disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/07/28/modelo-mexicano-de-formacion-dual-sep-asi-funciona-el-sistema-enfocado-en-alumnos-de-conalep-y-cecyts/>

12 Secretaría de Educación Pública. Modelo Mexicano de Formación Dual, Op. cit.

13 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 110.

14 Euler, Dieter. El sistema dual en Alemania ¿Es posible transferir el modelo al extranjero?, Disponible en:

<https://san-jose.diplo.de/blob/1520324/8dab2a985c4c9f7ab2a75ddfa35fa516/formacion-dual-data.pdf>

15 Lindemann, Hans Jürgen, El modelo dual ¿Una alternativa para la crisis de la formación profesional en México?, Disponible en:

<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/15586.pdf> p. 5

16 Ibídem, pág. 17.

17 Euler, Dieter. Op. cit., pág. 21

18. Educación Futura. SEP y Coparmex, impulsan modelo de educación dual, Disponible en:

<http://www.educacionfutura.org/sep-y-coparmex-impulsan-modelo-de-educacion-dual/>

19 Adenauer Stiftung, Konrad. Formación dual en Alemania, Disponible en:

https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=1535054a-e18a-ebf9-8204-b883adda0115&groupId=287914 p. 17.

20 Infobae. ¿Una secundaria con opción laboral es la solución?: el exitoso modelo de Alemania, Disponible en:

<https://www.infobae.com/educacion/2019/10/25/una-secundaria-con-opcion-laboral-es-la-solucion-el-exitoso-modelo-de-alemania/>

21 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 31.

22 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 31.

23 Lindemann, Hans Jürgen, Óp. cit., p. 105.

- 24 Ibidem, p. 103. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396202&fecha=11/06/2015
- 25 Ibidem, p. 104.
- 26 Ibidem, p. 103.
- 27 Ibidem, p. 106.
- 28 Ibidem, pp. 106 y 107.
- 29 Subsecretaría de Educación Media Superior. Sistema de Educación Dual, Disponible en:
http://www.sems.gob.mx/es_mx/sems/modelo_mexicano_formacion_dual
- 30 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 104.
- 31 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 109.
- 32 Subsecretaría de Educación Media Superior., Op. cit.
- 33 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 110.
- 34 Secretaría de Educación Pública. Modelo Mexicano de Formación Dual, Op. cit.
- 35 Secretaría de Educación Pública. Sistema de formación dual en la nueva Escuela Mexicana, Disponible en:
http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13012/1/images/1-Formacion%20Dual_Presentaci%C3%83%C2%B3n_SEMS.pdf
- 36 Secretaría de Educación Pública. Modelo Mexicano de Formación Dual, Op. cit.
- 37 Ídem.
- 38 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 112.
- 39 Ídem.
- 40 Subsecretaría de Educación Media Superior., Op. cit.
- 41 Diario Oficial de la Federación. Acuerdo número 06/06/15 por el que se establece la formación dual como una opción educativa del tipo medio superior, Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396202&fecha=11/06/2015
- 42 Secretaría de Educación Pública. Modelo Mexicano de Formación Dual, Op. cit.
- 43 Palos, Enrique y Herráiz, Esteban. Op. cit., p. 106.
- 44 Gaceta del Estado de México. Acuerdo del secretario de Educación por el que se establece y regula la educación dual en los tipos educativos Medio Superior y Superior en el Estado de México, Disponible en:
https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo3/2019/42897/5/98fb4f245254b833f03704c2e02ec0cc.pdf
- 45 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), Estado de México. Modelo de Educación Dual, Disponible en:
<https://www.conalepmex.edu.mx/educacion-conalep/modelo-educacion-dual.html#:~:text=El%20modelo%20de%20educaci%C3%B3n%20Dual%20en%20Conalep%20Estado%20de%20M%C3%A9xico,1998%20formando%20a%20720%20t%C3%A9cnicos.>
- 46 Subsecretaría de Educación Media Superior., Op. cit.
- 47 El Economista. México y Alemania relanzaron el programa de educación dual a nivel medio superior y profesional, Disponible en:
<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Mexico-y-Alemania-relanzaron-el-programa-de-educacion-dual-a-nivel-medio-superior-y-profesional-20210429-0131.html>
- 48 Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Ratifican SEP y Alemania trabajo conjunto para impulsar educación dual y convertir a México en potencia económica, Disponible en:
<https://www.gob.mx/stps/prensa/ratifican-sep-y-alemania-trabajo-conjunto-para-impulsar-educacion-dual-y-convertir-a-mexico-en-potencia-economica>
- 49 Ídem.
- 50 Secretaría de Educación Pública. Sistema de formación dual en la nueva Escuela Mexicana, Op. cit.
- 51 Secretaría de Educación Pública. Modelo Mexicano de Formación Dual, Op. cit.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 7 de septiembre de 2021.— Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD, A CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN MATERIA DE SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a formar con la Ssa un grupo de especialistas que impulsen acciones para contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niños y adolescentes, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada **Laura Barrera Fortoul**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6 numeral 1 fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La salud mental se ha convertido en un tema de gran relevancia durante la pandemia, pues ha generado en las personas alteraciones en sus emociones por la complicada crisis social y económica que ha generado, especialmente en aquellos individuos que no han podido salir de sus hogares como lo son las niñas, niños y adolescentes de todo el país.

Desde el cierre total o parcial de las actividades económicas, las personas han tenido que adecuar sus actividades cotidianas, pues la gran mayoría de las familias en México tenían antes de la pandemia un comportamiento ya preestablecido para la realización de sus tareas en el hogar, así como en sus lugares de trabajo y en los centros educativos.

La Organización Panamericana de Salud (OPS) señala que el miedo, la preocupación y el estrés son respuestas normales en

momentos en los que nos enfrentamos a la incertidumbre, a lo desconocido o a situaciones de cambios o crisis, por lo que es comprensible que la gente experimente estos sentimientos en el contexto de la pandemia covid-19.¹

La OPS indica que en algunos casos estas reacciones pueden llegar a prolongarse y tornarse más graves e incapacitantes, lo que conduce a un aumento de los trastornos mentales entre hombres y mujeres adultos, niñas y niños, situación que puede variar de acuerdo a sus necesidades y prioridades de manera diferente en cada circunstancia.²

Igual de importante resulta salvar vidas que atender las necesidades emocionales de las personas, por lo que es necesario brindarles el tratamiento necesario, pues de lo contrario, esto puede resultar en una epidemia silenciosa, causando graves daños a las personas, a la sociedad y a la economía.

Según una encuesta realizada por Save The Children a más de 6 mil menores de distintos países de Europa, y Estados Unidos, señala que uno de cada cuatro niños padece ansiedad por el confinamiento, y muchos de ellos padecerán trastornos psicológicos permanentes. En Finlandia, siete de cada diez menores tienen ansiedad, y en Estados Unidos un 25 por ciento del total de entrevistados mostró síntomas.³

La Organización de las Naciones Unidas en México (ONU) señala que los pacientes que han dado positivo para covid-19 también experimentan insomnio, delirio o incluso depresión, pues muchas personas están agobiadas por el miedo a desarrollar enfermedades graves, y otras están comprensiblemente preocupadas por sus vidas y la de sus familias.⁴

Una encuesta realizada por el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana (Equide) declaró que, en los primeros meses de la pandemia, en el país alrededor del 27 por ciento de las personas mayores de 18 años presentó síntomas de depresión y 32 por ciento manifestó síntomas severos de ansiedad.⁵

De acuerdo con un estudio realizado por expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Psiquiatría, se señala que los trastornos mentales afectan a alrededor de 30 por ciento de la población (en algún momento de su vida), siendo la depresión el más común, y solo 3 por ciento recibe atención médica, problemas que pueden aparecer con mucha más frecuencia y rapidez durante una crisis mundial.⁶

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hizo de conocimiento público que durante la emergencia sanitaria los trastornos mentales que más se han presentado son los de ansiedad, en particular de tipo generalizada (la persona está preocupada todo el tiempo), trastorno de pánico y fobias sociales; se han incrementado los trastornos afectivos y los relacionados con situaciones estresantes, en particular estrés postraumático y de tipo agudo.⁷

En el país, a partir de que se anunció la Jornada Nacional de Sana Distancia, 26 millones de niños menores de 16 años dejaron de ir a la escuela, de ver a sus amigos, a sus abuelos, jugar en los parques, para verse obligados a quedarse en casa, perdiendo su rutina académica y social, y teniendo que adaptarse a una nueva normalidad que no termina por ser aceptada por la sociedad.⁸

El Instituto Nacional de Psiquiatría *Dr. Ramón de la Fuente Muñiz* (INPRFM) catalogó al confinamiento como una situación de estrés alto, pues el cerebro puede permanecer en un estado de alerta similar a la respuesta que se obtendría si estuviera en riesgo inminente, por lo que una niña o niño constantemente estresado no estará enfocado en aprender. Incluso, pueden inhibirse capacidades y habilidades importantes para su desarrollo.⁹

Especialistas del Hospital Infantil de México señalan que los menores han perdido las oportunidades de convivencia con otros niños, lo que dificulta su capacidad de aprender a socializar, compartir, y su desarrollo de habilidades de lenguaje, motrices y recreativas.

En menores de seis años se pueden manifestar regresiones, como no querer dormir solos y tener percances a la hora de ir al baño, sus horarios de sueño y su apetito se ven alterados y se vuelven comunes los cambios de conducta, generando más berrinches, menor tolerancia a la frustración y estrés.

En niños de siete a once años, se presentan signos de ansiedad como irritabilidad, falta de atención, hiperactividad, pesadillas y hábitos como morder la ropa y las uñas, así como comer de más. Incluso, en cambios físicos, como aumento de peso por inactividad, pues a diferencia de los adultos, la salud de un niño depende en un 80 por ciento de su actividad física.

La salud mental en México es un tema complicado, pues antes de la pandemia eran muchos los retos por superar para mejorar, pero ahora con la crisis esos retos se vuelven mayúsculos, por lo que ahora más que nunca es necesario poner atención a lo que ocurre en la estabilidad mental de la

población, especialmente de los grupos más vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes.

Es necesario la creación de comités de especialistas médicos que atiendan de mejor manera los problemas que tienen los infantes por los efectos adversos que ha tenido la pandemia en su salud mental, a través de impulsar acciones tanto públicas como individuales para que tengan un mejor desenvolvimiento en la sociedad.

Deben realizar una evaluación rápida de daños y análisis de necesidades en salud mental y apoyo psicosocial, incluida la identificación y mapeo de recursos disponibles, servicios preexistentes y de cuáles son los sectores más vulnerables de la población que tienen menores posibilidades de atención.

Es necesario que se facilite el acceso a la atención en salud mental y apoyo psicosocial a través de servicios de asistencia médica presencial o remota para las niñas y niños de todo el país para ayudar a reducir o tratar problemas que puedan empeorar si no se atienden a tiempo.

Para un regreso seguro a clases es necesario que se cuente con especialistas en la atención de salud mental tanto para la asistencia presencial o vía remota, que contribuya a desarrollar sus capacidades y erradicar cualquier síntoma que pueda vulnerar su bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, conformen un grupo de especialistas que impulsen acciones que contribuyan a contrarrestar los efectos de la pandemia en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes.

Notas

1 Organización Panamericana de la Salud,

<https://www.paho.org/es/salud-mental-covid-19>

2 Organización Panamericana de la Salud,

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52427/OPSNMHNM-COVID-19200026_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

3 Universidad Nacional Autónoma de México,

<http://blogs.universum.unam.mx/univerzoom/2020/10/10/que-pasa-con-la-salud-mental-de-los-ninos-durante-el-confinamiento/>

4 Organización de las Naciones Unidas,

<https://coronavirus.onu.org.mx/la-pandemia-por-covid-19-ha-provocado-una-crisis-de-salud-mental>

5 Ibidem

6 Ibidem

7 Instituto Mexicano del Seguro Social,

<http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202107/301>

8 Universidad Nacional Autónoma de México,

<http://blogs.universum.unam.mx/univerzoom/2020/10/10/que-pasa-con-la-salud-mental-de-los-ninos-durante-el-confinamiento/>

9 Ibidem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputada Laura Barrera Fortoul (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

**EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, A
IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA ISSSTE,
UBICADA EN LA COLONIA TLATELOLCO,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a implantar cuanto antes con la SEP acciones de diagnóstico, mantenimiento y reparación de la escuela primaria ISSSTE, de Tlatelolco, en mal estado por el cierre durante la crisis sanitaria de covid-19, a cargo de la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Cynthia Ileana López Castro integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La crisis sanitaria se convirtió en un grave problema para la educación, ya que ha sido complicado poder regresar a las aulas de una forma segura y atendiendo los protocolos sanitarios para poder evitar que se siga propagando el virus entre toda la comunidad estudiantil, especialmente entre los más jóvenes, pues no tienen la madurez mental para entender de mejor manera la peligrosidad de contagiarse.

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial, la pandemia causó en el país un rezago que equivale a dos años de escolaridad. Antes de la pandemia los mexicanos alcanzaban en promedio aprendizajes correspondientes a 3° de secundaria, pero ahora tras la crisis sanitaria el conocimiento llegará solo al equivalente a 1° de secundaria.¹

Se estima que por lo menos 628 mil jóvenes de entre 6 y 17 años han interrumpido sus estudios debido a la crisis económica derivada de la pandemia según cálculos del Banco Interamericano de Desarrollo, lo que significa un retroceso de 13 años en el nivel de asistencia escolar.²

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estima que en los próximos 80 años este fenómeno le podría costar a México un monto acumulado de hasta 136% del PIB de 2019, lo que implicaría que el país dejaría de producir hasta 1.7% del PIB cada año o un monto similar al gasto total ejercido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en 2019.

Con los estragos de la pandemia en todos los ámbitos de la vida de los mexicanos, la Secretaría de Educación Pública tomó la decisión de implementar un programa temporal de educación a distancia, “Aprende en Casa”, donde los alumnos de todo el país tomarían sus clases a través de los monitores de sus computadoras y de sus televisores con el objeto de no perder el ciclo escolar 2019-2020.

Dicho programa resultó un poco confuso para los padres de familia y los estudiantes del nivel básico, pues no tenían muy claras las reglas para su evaluación, ni el funcionamiento del

sistema de aprendizaje, por lo que muchos tuvieron que verse en la necesidad de abandonar la escuela.

Para el ciclo 2020-2021 se trató de perfeccionar el programa de educación a distancia, donde más de 30 millones de estudiantes y 1.2 millones de docentes iniciaron un nuevo año escolar,³ que al final resultó ser todo un reto el mantener la comunicación entre docentes y alumnos, organizar los horarios de las clases para que todos pudieran tomar sus lecciones a través de la televisión, así como entrar a las clases o enviar tareas a través de las diferentes plataformas del Internet, pues muchos alumnos no tenían la posibilidad de adquirir una computadora o pagar internet.

Sin embargo, no dio los resultados esperados, muestra de ello son las conclusiones de la Encuesta para la Medición del Impacto covid-19 en la Educación (Ecovid-Ed), que arrojaron que por lo menos 33.6 millones de personas entre 3 y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019-2020. De ellas, 740 mil no concluyeron el ciclo escolar, 58.9% por alguna razón asociada a la covid-19 y 8.9% por falta de dinero o recursos.

Además, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 5.2 millones de personas NO se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021, por motivos asociados a la covid-19 o por falta de dinero o recursos, es decir, dejaron sus estudios.⁴

Mientras las clases en línea continuaban, las instalaciones de los centros educativos públicos de todo el país quedaron el olvido, pues al mantenerse cerradas sufrieron de graves daños por el deterioro ambiental, así como por robos y vandalismo, por lo que para su reapertura era necesario la rehabilitación de las mismas.

La organización Mexicanos Primero presentó el Índice de Regreso, el cual señala que una de cada cuatro escuelas en el país, de un universo de más de 140 mil planteles, no están en condiciones de volver a clases presenciales debido a su infraestructura o entorno epidemiológico.⁵

El mes de mayo pasado, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) reveló que entre 40 y 50% de los centros educativos en el país habían sido vandalizados o sufrido algún robo, lo que significaría que al menos 86 mil 452 o hasta 108 mil 65 habrían sufrido un saqueo o destrucción en lo que va de la pandemia.⁶

El titular de la Secretaría de Educación Pública en la Ciudad de México, señala que, tan sólo en la capital, de los 2 mil 783 planteles públicos y privados que hay en la Ciudad de México, en al menos 207 se registraron actos de vandalización “menor” durante la pandemia.⁷ No obstante, no se cuenta con un diagnóstico oficial que dé cuenta del número totales de escuelas, afectaciones y planes de mantenimiento o reparación a efecto de hacerlas seguras para la comunidad escolar.

Durante el regreso a clases para el ciclo escolar 2021-2022 decenas de padres de familia y docentes han señalado que en sus escuelas es necesario que haya reparación de techos, impermeabilización en las aulas, pintura en las instalaciones, reparación por filtraciones de agua, hay escasez de agua potable y barandales dañados por la oxidación, es necesario reparar los pisos, así como arreglar los sanitarios y lavabos, sólo por mencionar algunas de las carencias de los centros educativos.

Una de las escuelas más afectadas y de las que padres de familia tienen evidencia es la escuela primaria “ISSSTE”, ubicada en avenida Manuel González número 396, Colonia Tlatelolco, código postal 06900, alcaldía Cuauhtémoc, padres de familia han tomado evidencia del estado como se encuentran las instalaciones educativas, por lo que consideran pertinente que para que se dé inicio a la normalización de las clases presenciales es fundamental primero darle el mantenimiento adecuado a toda la escuela, con el objeto de salvaguardar la integridad y salud de los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, implementen acciones a la brevedad de diagnóstico, mantenimiento y reparación de la escuela primaria “ISSSTE”, ubicada en avenida Manuel González número 396, Colonia Tlatelolco, código postal 06900, alcaldía Cuauhtémoc, a fin de dar mantenimiento a sus instalaciones, las cuales se encuentran en mal estado a consecuencia de su cierre en lo que va de la crisis sanitaria de covid-19.

Notas

1 El rezago educativo pone en riesgo a una generación de estudiantes, IMCO,

<https://imco.org.mx/el-rezago-educativo-pone-en-riesgo-a-una-generacion-de-estudiantes/>

2 Ídem.

3 Educación en tiempos de covid-19: México inicia el reto de un ciclo a distancia, Expansión Política,

<https://politica.expansion.mx/mexico/2020/08/24/educacion-en-tiempos-de-covid-19-mexico-inicia-el-reto-de-un-ciclo-a-distancia>

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Encuesta para la Medición del Impacto covid-19 en la Educación (Ecovid-Ed). 05/09/2021, de INEGI Sitio web:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovided/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf

5 Mexicanos Primero: 1 de cada 4 escuelas, sin condiciones para clases presenciales, Milenio,

<https://www.milenio.com/politica/ong-1-4-escuelas-condiciones-clases-presenciales>

6 En todo el país robaron a 5 mil 493 escuelas; durante pandemia por covid, Excélsior,

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/en-todo-el-pais-robaron-a-5-mil-493-escuelas-durante-pandemia-por-covid/1449446>

7 Gobierno de la CDMX reporta actos de vandalización en 207 escuelas durante la pandemia, Proceso,

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/5/13/gobierno-de-la-cdmx-reporta-actos-de-vandalizacion-en-207-escuelas-durante-la-pandemia-263863.html>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 7 del mes de septiembre de 2021.— Diputada Cynthia Iliana López Castro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

**EXHORTO A LA STPS, A HACER UN
LLAMADO A LOS PATRONES A FIN DE
DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS
LICENCIAS DE PATERNIDAD**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a hacer un llamado a los patrones para dar cabal cumplimiento a las licencias de paternidad, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Alan Castellanos Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante años, ante la falta de participación y representación de las mujeres en la vida pública y política, se han hecho esfuerzos centrados en promover un incremento en su participación; las cuotas y la paridad han sido las medidas más eficaces como extendidas.

Por lo que los datos en la actualidad sobre la participación de las mujeres, aún son deficitarios, incluso más en niveles subnacionales por ello nos encontramos ante la necesidad de seguir abordando este reto. La paridad en todos los ámbitos debe ser la meta a alcanzar.

Hablemos de la igualdad sustantiva, igualdad en los hechos, en los resultados, para eliminar las desventajas de las mujeres. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o de política pública.

El CoCEDAW exhortó al Estado mexicano tomar nota de que los términos de equidad e igualdad transmiten mensajes distintos y su uso indistinto puede dar lugar a una confusión conceptual, por lo que le recomendó utilizar sistemáticamente el término “igualdad” (Observaciones finales al Estado mexicano en 2006).

Es importante visualizar la perspectiva de género mediante los ojos con los que nuestras mujeres viven día a día una desigualdad.

Un tema que me parece demasiado importante mencionar y que creo fielmente seguir trabajado para ello es la **licencia de paternidad**, para que los hombres en igualdad a las mujeres cuenten con esta licencia y las empresas puedan tener el mismo escenario de contratar por igual, hoy por hoy las mujeres sufren demasiadas desventajas en el ámbito laboral entre ellas el contar con una licencia de maternidad de tres meses para atender a su bebé recién nacido y pone a las mujeres en desventaja ante empresas.

Ya que al ausentarse con la licencia de maternidad por un tiempo pone una ventaja para las empresas en contratar hombres. Esto no puede seguir ocurriendo.

Por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, prohibiendo toda discriminación que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades fundamentales.

Asimismo, el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, y será ésta la que proteja la organización y el desarrollo de la familia.

En ese sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, determina que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que tienen derecho a un nivel de vida adecuado, así como a su familia, la salud y el bienestar, en especial, los cuidados y asistencia especiales de maternidad y paternidad en la infancia.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y fundar una familia, adoptando medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en el matrimonio.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño determina que los estados parte, pondrán el máximo empeño

en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres, tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño, correspondiendo a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los poderes públicos federales y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación.

Al respecto, las medidas de nivelación consideran la creación de licencias de paternidad, homologación de condiciones de derechos y prestaciones para los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad, ya que se busca hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades, eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de cualquier otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, corresponde al gobierno federal conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con las medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres, contribuyendo a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, reconociendo a los padres biológicos y por adopción el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene por objeto garantizar la tutela y el respeto de los derechos fundamentales, asegurando un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, de conformidad con el interés superior de la infancia.

Por ello, se deberán otorgar días hábiles de **licencia con goce de sueldo**, al padre que la solicite, con motivo del nacimiento de una hija y/o hijo, contados a partir del día del parto. Esta deberá solicitarse por el trabajador al área administrativa de su adscripción, cuando sea posible.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que haga un llamado a los patrones (a persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores) a fin de dar cabal cumplimiento a las licencias de paternidad ya que, es un reconocimiento a los derechos de los trabajadores cuyo propósito es fortalecer la corresponsabilidad como progenitores en la crianza, cuidado y atención de la persona recién nacida, así como de la adoptada, íntegramente en sus primeros cuidados, los cuales se hacen más apremiantes durante los primeros días de vida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputado Alan Castellanos Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

SE CONSIDERE LA REACTIVACIÓN DEL EXTINTO SEGURO POPULAR, EN LAS REGIONES CON POBLACIÓN PREDOMINANTEMENTE INDÍGENA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a considerar la reactivación del esquema del extinto Seguro Popular en las regiones con población predominantemente indígena, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Sayonara Vargas Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho a la salud constituye uno de los principales baluartes sobre los que se establece la dignidad humana, sin

la salud, el ser humano difícilmente puede llevar a cabo sus actividades diarias y mucho menos el desarrollo del resto de los derechos fundamentales.

Podemos decir que el derecho a la salud se va desarrollando a través de las diversas demandas sociales del pueblo, conformando la definición actual de la salud, que es el estado de absoluto bienestar físico, mental y social, institucionalizada internacionalmente en 1946 por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Hoy día, el derecho a la salud se considera como un derecho que integra no sólo la idea de curar la enfermedad, sino también de prevenirla, por lo que, el entorno físico y social del hombre adquiere una nueva relevancia dentro de este derecho. Esta nueva concepción de la salud, implica una mayor protección del ser humano, así como un mayor compromiso administrativo y económico por parte de los estados.

Lo antepuesto es importante dejarlo asentado, en razón de que en muchas partes de México, existen dificultades para acceder a la seguridad social, puesto que aun miles de personas se encuentran al margen de las actividades laborales formales, por lo que se encuentran excluidas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), sin embargo, es mi deber hacer hincapié en las zonas más marginadas y más vulnerables como lo son las zonas indígenas.

En efecto, las zonas indígenas han resentido aún más los embates de la crisis sanitaria y los estragos del covid, aunados a los problemas de salubridad que se generan por la temporada de ciclones que devastan regiones enteras, con las consabidas consecuencias en la salud pública.

La realidad se impone: tenemos centros hospitalarios de todos los niveles, sin medicamentos y sin capacidad para atender a las familias mexicanas, hay un desabasto de insumos médicos generalizado que no se ve que disminuya.

La cruenta desaparición del Seguro Popular por parte del gobierno federal, afectó sí a miles de familias mexicanas, pero con mayor intensidad y fuerza, a las poblaciones indígenas, que a dos años de la desaparición del programa, aún siguen resintiendo los estragos de una medida arbitraria y que fue expuesta en su momento, sin legislación secundaria, sin reglas de operación, sin periodos de transición y sin mecanismos claros y transparentes de financiamiento.

El Seguro Popular entró en funcionamiento en 2004 como mecanismo de ejecución del Sistema de Protección Social en Salud. El Seguro Popular era un esquema de aseguramiento público en salud a través de afiliación voluntaria, dirigido a la población que no contaba con seguridad social vía una relación laboral, con el fin de disminuir sus gastos en salud y es aquí en donde miles de familias que habitan en zonas indígenas resultaban las más beneficiadas, pues al ser zonas carentes de centros laborales y desarrollo industrial, no cuentan con acceso a seguridad social.

Mediante esta afiliación, las familias indígenas recibían el acceso a un conjunto de beneficios de atención médica comprendidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) que contemplaba 284 intervenciones médicas hasta 2019, agrupadas en 5 conglomerados: prevención y promoción en salud, medicina general y de especialidad, urgencias, cirugía general y obstetricia.

Asimismo, se otorgaba acceso a servicios médicos de alta especialidad para la atención de enfermedades de alto costo que podían poner en riesgo la vida y el patrimonio familiar mediante el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, el cual era operado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.¹

El éxito de este programa se vio reflejado mayormente en el periodo 2008-2018, en donde se pudo apreciar que la carencia por acceso a servicios de salud se redujo 22.9 puntos porcentuales. La disminución presentada en este indicador se debió sobre todo al avance en la afiliación al Seguro Popular.

La afiliación al Seguro Popular creció de manera pronunciada en los últimos años. La población afiliada aumentó de 15.7 millones de personas en 2006 a alrededor de 51 millones en 2019, siendo las zonas indígenas las más beneficiadas, de acuerdo con registros administrativos.

Hoy, desde la más alta tribuna popular de la nación, me honro en llevar la voz de miles de familias hidalguenses que aún sufren los embates de la carencia por acceso a seguridad social y que les fue arrebatada con la eliminación del programa Seguro Popular.

La realidad y las cifras de carencia, nos indican que el Seguro Popular es un esquema que funciona, y funcionó muy bien en las zonas indígenas permitiéndoles tener acceso a seguridad social, al mismo tiempo que se combatía el empobrecimiento por motivos de salud.

El derecho a la salud también se vio afectado por la falta de perspectiva de género de las políticas públicas: si dividimos los municipios del país por cuartiles de pobreza. Entonces veremos que en las zonas más pobres del país, incluyendo las zonas indígenas, 9 de cada 10 mujeres estaban afiliadas al Seguro Popular, hoy, por lo tanto, es evidente que miles de mujeres se vieron afectadas por la desaparición de este programa.

Es evidente que se necesita la voluntad y la participación activa de los distintos actores políticos, pero debemos dejar atrás egos y distorsiones subjetivas que impiden ver con claridad cuando una medida afecta más a unos sectores que a otros y como siempre ocurre, los pueblos y comunidades indígenas son quienes más resienten los embates de las distintas carencias.

Hablo por mi huasteca hidalguense, y por las más de 65 mil voces que depositaron su confianza en las urnas y que tienen esta demanda, pero sobre todo, segura estoy de que también lo hago por las miles de comunidades indígenas del país que aún esperan tener certeza de que el derecho a la salud será debidamente cubierto por el Estado mexicano.

Por lo anterior, y con la finalidad de que se reconsidere la implementación del esquema que venía desarrollándose con el Seguro Popular, se pone a consideración de los integrantes de esta honorable Cámara de Diputados y Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal y al secretario de Salud a reconsiderar la reactivación del esquema del extinto Seguro Popular en las regiones con población predominantemente indígena, con el fin de coadyuvar en el combate al empobrecimiento por motivos de salud.

Nota

1 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Seguro_Popular_Seguro_Medico_Siglo_XXI.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputada Sayonara Vargas Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO DE
JABÓN, GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS
PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL EDUCATIVO
DURANTE EL REGRESO A CLASES
Y SU PERMANENCIA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y la Ssa a garantizar con sus homólogos locales el abasto de jabón, gel antibacterial y cubrebocas para estudiantes y persona educativo durante el regreso a clases y su permanencia, a cargo del diputado Alan Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Alan Castellanos Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A mediados de febrero de 2019, llegó a nuestro país la pandemia de covid-19 llevando a todos a un confinamiento como medida de protección a nuestra salud, a más de un año de que esta pandemia golpeará a México el presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador ha decidido anunciar el regreso presencial a clases de todos los estudiantes a las escuelas.

No obstante, la pandemia por el coronavirus ha tenido efectos adversos en la salud, la economía y el desarrollo social nacional, también, ha afectado otros sectores fundamentales, como es el caso del educativo. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), la emergencia sanitaria provocó el cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países a fin de frenar la propagación del virus y mitigar su impacto. Hasta el 1 de diciembre de 2020, las escuelas de 1 de cada 5 alumnos en el mundo estaban cerradas, afectando a 320 millones de niñas y niños y adolescentes.¹

Considerando que para el ciclo escolar 2020-2021 se inscribieron 32.9 millones estudiantes, es decir, 60.6 por ciento de la población de 3 a 29 años no es posible minimizar

la importancia de garantizar en su totalidad su seguridad como la de sus familias. Si bien el retorno a clases se realizará de manera gradual es necesario que las instituciones educativas cuenten con todas las medidas de higiene para garantizar la protección y bienestar integral del personal y de nuestras niñas, niños y adolescentes.

La pandemia por covid-19 ha representado un enorme obstáculo para la impartición de educación en México y alrededor del mundo. Esta emergencia sanitaria ha tenido dos consecuencias significativas que repercutirán a largo plazo en el aprendizaje de las y los niños mexicanos: i) el cierre de los centros escolares y ii) la recesión económica que se produce a partir de las medidas tendientes a controlar la pandemia.²

Lo anterior es especialmente relevante porque incluso antes de esta crisis sanitaria, 258 millones de niños y niñas en edad escolar ya estaban fuera de la escuela. La tasa de pobreza de aprendizaje en los países de ingreso bajo o medio era de 53 por ciento, lo cual significaba que más de la mitad de los niños de 10 años no podían leer.³

Aunado a ello, queda muy alejado el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la Agenda 2030, que compromete a todas las naciones a garantizar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que debe ser gratuita, equitativa y de calidad.

En este sentido, la Encuesta para la Medición del Impacto covid-19 en la Educación (Ecovid-Ed) elaborada por el Inegi, ha señalado que las consecuencias se han materializado:⁴

En México, el nivel medio superior fue en el que se identificó el porcentaje más alto de no conclusión del ciclo escolar 2019-2020, con 3.6 por ciento, seguido de la secundaria con un 3.2 por ciento. Se identifica además que la no conclusión es ligeramente más alta entre la población que estuvo inscrita en una escuela privada.

En el caso de los hombres esta situación alcanza 5.5 por ciento en comparación con 2.1 por ciento observado para escuela pública; la diferencia entre la no conclusión en escuelas privadas y públicas para las mujeres es un poco menor.



Por otro lado, es importante destacar que más de la mitad (58.9 por ciento) de las y los estudiantes que no concluyeron sus estudios durante el ciclo escolar por un motivo relacionado al covid-19. Algunas de las principales razones fueron: la pérdida de contacto con maestros, reducción de ingresos en la vivienda o el cierre definitivo de su escuela, tal como se indica a continuación:



Los efectos de la deserción escolar nos deben preocupar a todas y a todos porque acarrea un enorme costo económico para el país, una pérdida de recursos humanos para la sociedad y peor aún: pone en riesgo el futuro de millones de niñas, niños y jóvenes mexicanos. Cuanto más tiempo pasan las y los niños marginados sin asistir a la escuela, es menos probable que regresen. Las y los niños de las familias más pobres ya tienen casi cinco veces más probabilidades de no asistir a la escuela primaria que los niños de las familias con más recursos.



En este sentido, la Estrategia Nacional para el Regreso a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación Básica durante el Ciclo Escolar 2020-2021, publicada por la SEP, indica que el regreso a clases presenciales será ordenado, voluntario, gradual y escalonado, comenzando con municipios y comunidades rurales que se encuentren en las entidades ubicadas en semáforo epidemiológico verde.⁵

Si bien el retorno a clases se realizará de manera gradual es considerado por nuestras autoridades como necesario, las instituciones educativas deberán contar con todas las medidas de higiene para garantizar la protección y bienestar integral del personal y de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por ello, Delfina Gómez Álvarez, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), presentó el decálogo sanitario que se aplicarían en todos los centros educativos para el regreso, planeado para el pasado 30 de agosto.



6

Sin embargo, las autoridades educativas deben minimizar el riesgo de transmisión del covid-19 en las aulas y los espacios educativos. Ahora más que nunca debemos brindar oportunidades a nuestros estudiantes para que el retorno a clases sea seguro e integral para todos.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable asamblea, el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas garanticen el abastecimiento de jabón, gel antibacterial y cubrebocas para estudiantes y personal educativo en todo momento durante el regreso a clases y su permanencia.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y sus homólogas en las 32 entidades federativas para que evalúen, los protocolos de actuación para la prevención de infecciones por el virus SARS-CoV-2 en las escuelas, en el marco del regreso presencial a clases.

Notas

1 Consultado en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45904-la-educacion-tiempos-la-pandemia-covid-19>

2 Banco Mundial. “covid 19: Impacto en la Educación y Respuestas de Política Pública.” Mayo de 2020.

3 Ídem

4 Impacto covid-19 en la educación en México, Resultados de la encuesta ECOVID-Ed elaborada por el Inegi, marzo 2021. Consultado en

https://www.picchihuahua.org/images/doc_focalizados/4-21%20mar%20Impacto%20COVID%20en%20la%20educaci%C3%B3n%20en%20M%C3%A9xico.pdf

5 Secretaría de Educación Pública. Estrategia Nacional para el Regreso a Clases Presenciales en las Escuelas de Educación Básica durante el Ciclo Escolar 2020-2021. Consultado en:

https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf

6 Gráfico “Decálogo para el regreso a clases seguro en México” disponible en Diario El Siglo:

<https://www.elsiglodedurango.com.mx/2021/08/1332946.la-sep-pedira-responsiva-a-los-padres-para-volver-a-las-aulas.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.—
Diputado Alan Castellanos Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

SE AGILICE EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19 Y SUS VARIABLES EN PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno y la Secretaría de Salud poblanos a realizar acciones conducentes a agilizar la vacunación contra el covid-19 y sus variables, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79 numeral 1, fracción II y numeral 2, fracciones I y III; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar a consideración de ésta soberanía proposición con punto de acuerdo, **con carácter de urgente y obvia resolución, para exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud Federal y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla para que realicen las acciones necesarias para agilizar el proceso de vacunación contra covid-19 y sus variables**, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que, en marzo de dos mil veinte, nuestro país se vio afectado por la enfermedad del coronavirus SARS-CoV-2, mejor conocida como covid-19, convirtiéndose en una de las peores enfermedades en el mundo y la peor pandemia de los últimos años.

Si bien, en un principio pensábamos que el uso de cubrebocas, el lavado de manos frecuente, el uso de gel antibacterial, toallas desinfectantes, sanitizar los espacios, los tapetes sanitizantes y la sana distancia, serían suficientes para detener esta enfermedad, el tiempo nos ha demostrado que no es así. Esta enfermedad sigue avanzando, miles de personas se siguen contagiando y muchas más pierden la batalla ante este virus. Científicamente se ha comprobado que las vacunas salvan vidas, la probabilidad de hospitalización y muertes son muy reducidas.

Incluso, expertos en la materia consideran que además de mantener y seguir las medidas que desde el principio hemos implementado y que será necesario conservar, se deben aumentar las dosis aplicadas de las vacunas contra el virus; incluso se habla que por lo menos se debe vacunar entre el 70 por ciento y 90 por ciento de la población total, para alcanzar la "inmunidad de rebaño"¹.

En México, se han confirmado más de 3,428,384 casos totales y 263,140 defunciones totales por covid-19. En cuanto a los casos acumulados por entidad de residencia, son 10 las entidades que acumulan el mayor número de casos, siendo éstos: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Puebla, Veracruz, Sonora y San Luis Potosí que en conjunto representan el 66 por ciento de todos los casos acumulados en el país².

El rezago que se observa respecto de la aplicación de las vacunas a nivel nacional es muy significativo. Al ritmo actual, resulta cada vez más remota la posibilidad de alcanzar las metas de aplicación del biológico previstas por la propia autoridad sanitaria federal en el diseño e instrumentación del programa nacional de vacunación, y menos aún alcanzar la inmunidad colectiva necesaria para poder superar de una vez por todas, la crisis causada por la pandemia en nuestro país.

Tan solo en Puebla, según el Sistema de Monitoreo Regional covid³, las cifras con corte al 3 de septiembre del año en curso son alarmantes, se han confirmado 107,942 casos positivos y 14,027 defunciones, lo cual nos ubica no sólo en semáforo rojo, sino en la categoría de riesgo máximo.

Ahora bien, en fechas recientes, se dio a conocer la noticia de que el estado de Puebla es el último lugar a nivel nacional en el avance de vacunación contra covid-19, esto con base en la estadística de la Secretaría de Salud Pública Federal en cuanto a la Estrategia Nacional de Vacunación⁴ debido a que hasta el 3 de septiembre del presente año, se ha vacunado, únicamente, al 43 por ciento de la población⁵.

A este paso, Puebla está muy lejos de alcanzar la meta propuesta por el Presidente de la República, quien aseguró que, para octubre 2021, el 100 por ciento de la población mayor de 18 años ya tendría al menos una dosis del biológico contra covid-19.

Esta circunstancia no es exclusiva del estado de Puebla pues, aunque en algunas de las entidades federativas con mayores índices de desarrollo, la aplicación de la vacuna ha sido más

acelerada y eficaz, no puede decirse lo mismo de los estados en donde hay niveles más pronunciados de marginación y pobreza. Así, en estados como Chiapas, Veracruz, Guerrero y Michoacán, por mencionar algunos, apenas y se alcanza el 50 por ciento de la población inmunizada⁶, lo que deja en evidencia la inequidad subsistente entre las distintas entidades federativas del país.

La situación en la que se encuentra Puebla resulta alarmante, no solo ante las altas cifras de contagio, sino también porque nuestros hijos han regresado a las escuelas convirtiéndose éstas en uno de los principales puntos de contagio para las familias y todos los poblanos; incluso con fecha dos de septiembre del año en curso, el secretario de Educación Pública en el estado de Puebla dio a conocer los primeros casos de covid en 17 escuelas de la entidad como el CENHCH⁷.

La situación que se vive en las escuelas es causa de especial preocupación, dada que a tan sólo cuatro días del regreso a clases nuestros hijos ya están en contacto con el virus, siendo foco de contagio para sus familias. La irresponsabilidad de las autoridades sanitarias al negarse a proporcionar el agente inmunológico a niños, niñas y adolescentes, se ha hecho patente en las mezquinas declaraciones realizadas por éstas en los días recientes. Particularmente, los dichos expresados por el subsecretario Hugo López Gatell, respecto a la inmunización de personas menores de 18 años, no pueden ser causa más que de indignación y reproche. Solo en la Ciudad de México, al mes de agosto de éste año, se reportaron alrededor de medio centenar de muertes de menores de 18 años a causa del covid-19.

La postura sostenida por las autoridades sanitarias en torno a la no aplicación de la vacuna a niños, niñas y adolescentes es insostenible. Su argumento relativo a la supuesta falta de evidencia científica sobre la necesidad de su aplicación, deja ver de nuevo su negligencia. Siempre debe privar el principio precautorio, y privilegiar la máxima protección de la población, como cada vez entienden mejor los países del mundo al anunciar el inicio de vacunación en sus territorios a personas menores de 18 años.

Por esto, se busca hacer un llamado a las autoridades federales y estatales competentes, para agilizar la vacunación; a mayor cantidad de personas vacunadas, menos posibilidad de contagios, menor riesgo de muertes y mayor posibilidad de ver a nuestra sociedad renacer.

Sin duda, la vacuna es nuestra mejor aliada, por ello que se requiere agilizar la vacunación lo cual nos permitirá mantener la calma ante el regreso a clases o a los trabajos de manera física, nos dará mayor tranquilidad al salir de casa, convivir con nuestros seres queridos y, nos ayudará a reactivar la economía de manera segura, tendríamos comercios, empresas y destinos turísticos seguros, no solo para los poblados sino para todos los turistas del mundo que visitan este hermoso Estado y su ciudad patrimonio del mundo.

Está claro que, la única manera de ganar esta batalla, es acelerando el proceso de vacunación, y garantizando que toda la población pueda acceder a ésta, en igualdad de condiciones, sin discriminación y de forma oportuna y efectiva. Por lo que, someto a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, instrumente las medidas necesarias para garantizar la pronta y oportuna aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2, a toda la población del país, acotando en la inmediatez el rezago que existe en el programa de vacunación, y dando especial prioridad a la aplicación en las entidades federativas con mayores índices de pobreza y en favor de las personas en situación de especial vulnerabilidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través la Secretaría de Salud, instrumente las medidas necesarias para garantizar la oportuna aplicación de vacunas contra el SARS-CoV-2, a toda la población de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, para la protección de su salud e integridad personal.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, realice las acciones necesarias para agilizar el proceso de vacunación contra covid-19, en entidades federativas con los menores porcentajes de vacunación, y en particular en el estado de Puebla, enviando con prontitud las vacunas necesarias para garantizar la salud y la integridad de la población.

Notas

1 Necesario, vacunar a 70% de la población / El Economista,

<https://www.economista.com.mx/politica/Necesario-vacunara-70-de-la-poblacion-20210125-0153.html>

2 Coronavirus - dob.mx

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666086/Comunicado_Tecnico_Diario_covid-19_2021.09.05.pdf

3 Portal Informativo covid-19 (puebla.gob.mx)

4 Vacuna covid - Sitio Informativo,

<http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/>

5 2021.09.03 17h00 ComunicadoTecnicoDiario covid19.pdf (www.gob.mx)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666066/2021.09.03_17h00_ComunicadoTecnicoDiario_covid19.pdf

6 <https://www.gob.mx/salud/prensa/30-entidades-federativas-con-avance-superior-a-50-en-vacunacion-contra-covid-19?idiom=es>

7 <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/09/03/16-escuelas-en-puebla-registran-contagios-covid-a-una-semana-del-regreso-a-clases/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputados: Mario Gerardo Riestra Piña, Alejandro Carvajal Hidalgo, (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO AL INM Y A LA GUARDIA
NACIONAL, A ESTABLECER UNA ESTRATEGIA
QUE GARANTICE UNA MIGRACIÓN
SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condena el uso excesivo de la fuerza por autoridades migratorias contra las caravanas migrantes que transitan por el país; y se exhorta al INM y la Guardia Nacional a establecer una estrategia que garantice una migración segura, ordenada y regular, suscrita por las diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

Las que suscriben, la diputadas Ana Lilia Herrera Anzaldo y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los últimos días hemos visto una serie de imágenes y videos indignantes en donde se atestigua el uso excesivo de la fuerza por parte de autoridades migratorias de México contra las caravanas migrantes de centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos de América (EUA).

Son las notas periodísticas y las redes sociales quienes resguardan las evidencias de este abuso de autoridad y la carencia de una estrategia migratoria enfocada en la salvaguarda de los derechos humanos de las personas migrantes. El 28 de agosto de 2021 se captó en video cómo un agente del Instituto Nacional de Migración (INM) pateaba la cabeza de un migrante haitiano detenido por la Guardia Nacional para evitar que éste avanzara por la carretera Tapachula-Arriaga, en el perímetro del poblado de Cruz de Oro, en Tuzantán, Chiapas.¹

El 29 de agosto el INM emitió un comunicado mediante el cual reprochó los actos que violen derechos humanos de la población migrante, e informó la suspensión de dos agentes migratorios y la notificación al Órgano Interno de Control sobre las acciones de los funcionarios que participaron en el operativo de Tapachula.²

A pesar del comunicado, en la mañana del miércoles 1 de septiembre, elementos de la Guardia Nacional y del INM, agredieron de nueva cuenta a migrantes, periodistas y activistas, esta vez en una redada en Mapastepec, Chiapas, en donde se reportaron un número indeterminado de personas arrestadas y que se desconoce su paradero.³

Posteriormente, el 2 de septiembre, volvió a circular otro video donde aparecen agentes migratorios y elementos de la Guardia Nacional persiguiendo a integrantes de una caravana migrante acompañada incluso con menores de edad. En los videos se muestran agentes armados con toletes y escudos quienes empujan y someten en el piso a migrantes para subirlos a sus vehículos.⁴

Los abusos no sólo se registran en los operativos, sino también en las estaciones migratorias donde se han denunciado por parte de los migrantes centroamericanos maltratos y discriminación por trabajadores del Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) al momento de llegar a realizar sus trámites migratorios, particularmente porque no tienen el dinero para pagarlos.

El término “caravanas migrantes” surge como una forma de describir a los grandes grupos de personas que se mueven por tierra a través de las fronteras internacionales. Para ONU Migración, quienes migran de esta manera lo hacen pensando que las caravanas les representan una mayor protección ya que están expuestos a menos delitos y abusos que suelen encontrarse en la ruta; tienen mayor oportunidad de ser asistidos por entidades gubernamentales y no gubernamentales y además representa un menor costo para cruzar fronteras.⁵

El principal propósito de los migrantes es buscar empleos y mejores oportunidades de vida para sus familias. México se ha convertido en un país de origen, tránsito y retorno para la migración centroamericana. Si este tema le sumamos la presencia de menores de edad, evidentemente nos encontramos frente a un conflicto que requiere el mayor cuidado y atención gubernamental.

El 19 de abril de 2021, Jean Gough, directora regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para América Latina y el Caribe, declaró que, desde el inicio de 2021, el número de niños, niñas y adolescentes migrantes reportados en México ha aumentado considerablemente. En muchos albergues mexicanos, los niños, niñas y adolescentes representan al menos 30 por ciento de la población migrante. La mitad de ellos han viajado sin sus padres, lo que supone la mayor proporción jamás registrada en México.⁶

En 2019 en comparación con 2018, las detenciones de menores indocumentados aumentaron 82 por ciento: se pasó de 27 mil 739 eventos entre enero y noviembre del año pasado, a los 50 mil 621 de este año. Pero si la comparación es con el mismo periodo de 2017, la diferencia es todavía mayor: 209 por ciento al alza.⁷

Desde que comenzó la nueva administración, el Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que su gobierno mantendría el perfil humanitario hacia los migrantes, privilegiando el respeto a sus derechos humanos y buscando

alianzas con los países expulsores para tener un mayor control de la migración a nivel regional.

Incluso, durante su mensaje con motivo del tercer Informe de Gobierno el Presidente calificó el caso del migrante haitiano como excepcional, mencionando que “No se han violado los derechos humanos de los migrantes. **El caso excepcional de hace unos días, en que dos funcionarios de migración patearon a un ciudadano haitiano ese mismo día fueron dados de baja**”.

Sin duda alguna la migración masiva irregular es toda una problemática social, pues no se trata sólo de gente, sino de vidas, familias e historias que requieren la mayor sensibilidad posible, por ello, este fenómeno debe resolverse a través de acciones que promuevan el desarrollo, la cooperación, el diálogo y la responsabilidad compartida. Hoy lejos de ver un trato respetuoso a los migrantes por parte de la Guardia Nacional y de las autoridades migratorias, lo que resalta es una política migratoria abusiva, desorganizada y cuya estrategia está enfocada a la contención, persecución, detención y deportación de migrantes.

Todo lo anterior, ha generado que organizaciones sociales llamen al gobierno a poner fin a la militarización de la seguridad pública y que las fuerzas armadas regresen a sus cuarteles para el 2024, Amnistía Internacional y #SeguridadsinGuerra han manifestado que:

“Vemos con preocupación que la decisión del gobierno federal, de continuar con el enfoque de militarizar la seguridad pública, como lo hicieron los dos gobiernos que lo antecedieron, ha detonado el aumento de quejas por violaciones graves a los derechos humanos, **de tal manera que hacemos un llamado urgente para que la seguridad pública esté en manos de personal civil, como lo establecen las normas del derecho internacional de los derechos humanos.**

Nuestro llamado al gobierno incluye que: **reitere su compromiso de devolver las fuerzas armadas a sus cuarteles para el año 2024 y publique la estrategia nacional a partir de la cual se logrará el desarme del país, particularmente en las zonas con más altos índices de violencia y criminalidad en el país.**

Las autoridades deben adoptar también las medidas necesarias para que en la legislación se prevea el uso arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego, por

parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”.⁸

De igual forma, en su comunicado “Es urgente que el gobierno mexicano detenga la participación de militares en tareas de seguridad pública: organizaciones civiles”,⁹ estas organizaciones civiles resaltan datos relevantes como:

- Amnistía Internacional, en su Informe 2020/21 advirtió que en 2020 el gobierno desplegó a más efectivos militares en la estrategia de seguridad pública que las dos administraciones presidenciales anteriores.¹⁰
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) registró al menos 219 quejas contra la Guardia Nacional entre el 26 de mayo de 2019 y agosto de 2020.
- El Sistema Nacional de Alerta de Violencia a los Derechos Humanos de la CNDH establece que el número total de quejas registradas contra la Guardia Nacional en 2020 sumaron 350. En lo que va del año 2021 ha acumulado 261 quejas lo que sitúa a ese cuerpo de seguridad entre las 10 instituciones con más quejas por violaciones a derechos humanos.

Por todo lo anterior, con el propósito de contribuir a una solución de carácter humanitario, ajustada al marco legal y respetuosa de los derechos humanos, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el uso excesivo de la fuerza por parte de autoridades migratorias en contra de las caravanas migrantes que transitan por nuestro país y exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional a establecer una estrategia que garantice una migración segura, ordenada y regular, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de las personas migrantes.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Salud, a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional a realizar acciones coordinadas para garantizar la atención humanitaria de urgencia a las caravanas migrantes, particularmente a las niñas, niños y

adolescentes y adultos mayores que los acompañan observando siempre el interés superior de la niñez y privilegiando la unidad familiar.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a establecer protocolos para agilizar los trámites migratorios y las solicitudes de refugiados, salvaguardando la integridad física y tomando las medidas de salud pertinentes derivadas de la contingencia sanitaria por el covid-19.

Notas

1 *El Universal*. Captan en video a agente mexicano pateando cabeza de migrante en Tapachula, Disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/captan-en-video-agente-mexicano-pateando-cabeza-de-migrante-en-tapachula>

2 Instituto Nacional de Migración. INM suspende de sus funciones a dos agentes federales, Disponible en:

<https://www.gob.mx/inm/prensa/inm-suspende-de-sus-funciones-a-dos-agentes-federales-281338>

3 *Animal Político*. Otro operativo agrede y amenaza a migrantes, activistas y periodistas en Mapastepec, Chiapas, Disponible en:

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/otro-operativo-agrede-y-amenaza-a-migrantes-activistas-y-periodistas-en-mapastepec-chiapas/ar-AANZ8TE>

4 *Animal Político*. INM y Guardia Nacional buscan a migrantes en hoteles de Chiapas; bloquean paso de caravana, Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2021/09/enfrentamiento-migrantes-chiapas-agresiones/>

5 Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. Caravanas Migrantes, Disponible en:

<https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>

6 UNICEF. Hay nueve veces más niños, niñas y adolescentes migrantes en México en los últimos tres meses – UNICEF, Disponible en:

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/hay-nueve-veces-m%C3%A1s-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-migrantes-en-m%C3%A9xico-en-los>

7 *Animal Político*. En 2019, detenciones de menores migrantes y de niños no acompañados batieron todos los récords en México, Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2019/12/2019-detenciones-menores-migrantes-ninos-batieron-records-mexico/> y

http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Sintesis_NNA

8 Amnistía Internacional. Es urgente que el gobierno mexicano detenga la participación de militares en tareas de seguridad pública: OSCs, Disponible en:

<https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/es-urgente-que-el-gobierno-mexicano-detenga-la-participacion-de-militares-en-tareas-de-seguridad-publica-osc/>

9 Ídem.

10 Amnistía Internacional. Informe 2020/2021 Amnistía Internacional, Disponible en:

<https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL1032022021SPANISH.pdf>, pág. 305.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputadas: Ana Lilia Herrera Anzaldo, Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A CONducIRSE EN APEGO A LAS LEYES NACIONALES Y A LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a garantizar que las instituciones encargadas del tema migratorio y los elementos de la Guardia Nacional procedan con estricto arreglo a las leyes mexicanas y los tratados internacionales en derechos humanos, con la salvaguardia de la integridad física de los migrantes centroamericanos, en especial niños y adolescentes, y asistencia médica y jurídica, a cargo de la diputada Sarafí Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Saraí Núñez Cerón, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se se exhorta al Ejecutivo federal para que los funcionarios de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración, responsables del tema migratorio, así como los elementos de la Guardia Nacional, se conduzcan con estricto apego a las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, salvaguardando la integridad física de todos y cada uno de los migrantes centroamericanos en especial de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, brindando asistencia médica y jurídica, además de permitir un acceso ordenado a los migrantes que soliciten asilo político o estancia legal, a los migrantes que soliciten asilo político o estancia legal, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La migración desde la antigüedad el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a los efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

Detal suerte que La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de:

- 1) su situación jurídica;
- 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento;
- 3) las causas del desplazamiento; o
- 4) la duración de su estancia.¹

Es por lo anterior, México firma y se compromete a cumplir con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual

reconoce por primera vez la contribución de la migración al desarrollo sostenible. 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contienen metas e indicadores que son pertinentes para la migración o el desplazamiento. El principio básico de la Agenda es “no dejar a nadie atrás” y esto incluye a los migrantes.

La principal referencia a la migración en los ODS se establece en la meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Otros objetivos tratan también distintos aspectos de la migración tales como la trata de personas, las remesas y la movilidad internacional de estudiantes, entre otros. Cabe añadir que la migración es indirectamente relevante para otros muchos objetivos.

Es por lo antes mencionado, que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional hace un enérgico llamado al Gobierno Federal por el reciente actuar de violación de las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos en contra migrantes centroamericanos que vienen con niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados el pasado 8 de agosto del presente año, en la frontera de Tapachula, Chiapas.

En donde “efectivos de la Guardia Nacional y del Instituto Nacional de Migración (INM), dispersaron a un grupo de varios centenares de migrantes, entre ellos muchos niños, que partió el sábado a pie de Tapachula, Chiapas, casi en la frontera con Guatemala, con la esperanza de avanzar hacia Estados Unidos.

El grupo, conformado por haitianos, cubanos y centroamericanos, estaba formado al principio por unas 300 personas, pero se fueron sumando más migrantes poco a poco hasta sumar varios centenares.

Su intención era llegar el sábado hasta la localidad de Huixtla, 40 kilómetros al norte de Tapachula, pero por la tarde, cuando comenzó a llover con fuerza, las fuerzas de seguridad iniciaron un operativo para bloquearles el paso y dispersarlos.

Efectivos de la Guardia Nacional con equipo antidisturbios hicieron barreras humanas cortando la carretera y dividieron al grupo. En algunos casos los migrantes lograron abrirse paso a empujones, algunos pudieron esquivarlos y huir campo a través, pero otros fueron detenidos.

Las imágenes grabadas constataron cómo un agente de migración propinaba patadas a un migrante que estaba ya inmovilizado y en el suelo.

El INM y la Guardia Nacional no respondieron de momento a una solicitud en busca de comentarios ni han emitido información pública sobre lo ocurrido.

El flujo de migrantes desde Centroamérica se ha incrementado desde principio de año y en los últimos días la desesperación había crecido, sobre todo entre la comunidad haitiana varada en Tapachula. Esta semana comenzaron a manifestarse para que se agilizaran sus trámites migratorios y amenazaban con partir en caravana el lunes en caso de no ser atendidos”.²

Es por lo antes dicho el espíritu de este punto de acuerdo se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Migración se conduzcan con estricto apego a las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, salvaguardando la integridad física de todos y cada uno de los migrantes centroamericanos en especial a las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados brindando asistencia médica y asesoría jurídica, permitiendo un acceso ordenado.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es imperante la protección de “los derechos humanos, porque alientan la vida de una auténtica democracia, es la expresión concreta de la dignidad humana, ya que, sin respeto cabal a los derechos humanos, no hay democracia. De su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de derechos”.³

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que los funcionarios de las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Migración, responsables del tema migratorio, así como los elementos de la Guardia Nacional, se conduzcan con estricto apego a las leyes nacionales y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, salvaguardando la integridad física de todos y cada uno de los migrantes centroamericanos en especial de las niñas, niños y adolescentes acompañados y no

acompañados, brindando asistencia médica y jurídica, además de permitir un acceso ordenado a los migrantes que soliciten asilo político o estancia legal.

Notas

1 Naciones Unidas Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano, 2020, recuperado el día 29 de agosto de 2021, de la página web:

<https://www.un.org/es/global-issues/migration>.

2 Latinus, 2021, Integrantes de la Guardia Nacional y del INM dispersan a centenares de migrantes en Chiapas, recuperado el 29 de agosto de 2021, de la página web:

<https://latinus.us/2021/08/28/guardia-nacional-inm-dispersan-centenares-migrantes-chiapas/>

3 Principios de Doctrina de Acción Nacional 2002, 1. Persona y libertad, pagina 3, recuperado el 29 de agosto de 2021, de la página web:

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/t_oqfeHtQI8xfmvAAiJNc5U6xqTHiSO.pdf.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputada Saraí Núñez Cerón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

EXHORTO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A EMITIR UN ACUERDO PARA DENOMINAR A LA LXV LEGISLATURA, LA LEGISLATURA DE LA INCLUSIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a emitir un acuerdo para denominar a la presente como la Legislatura de la Inclusión, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, los diputados Alma Carolina Viggiano Austria, Yolanda de la Torre Valdez, Norma Angélica Aceves García y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables

del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Considerandos

La inclusión, como principio de equidad y justicia social, parte de la importancia de reconocer las diferencias y la discriminación que históricamente han existido para ciertos grupos sociales o minorías y, consecuentemente, establecer mecanismos que permitan solventar las distintas circunstancias sociales, políticas, económicas y físicas que marcan las diferencias a fin de poder ser incluidos en sociedad.

En este sentido, una perspectiva de la inclusión alude a la conformación de políticas públicas que atienden a las diferencias y desigualdades de las minorías con el objetivo de poder incluirlas en el espacio social a fin de garantizar el derecho humano de igualdad ante la ley.

En México, a pesar de que se han generado importantes avances en materia de igualdad y no discriminación, tal y como lo establece el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la realidad es que históricamente las minorías han sido discriminadas e incluso relegadas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017, 20.2 por ciento de la población en México declaró haber sido discriminada.¹ Por su parte, y con relación a los grupos sociales minoritarios, 40 por ciento de las personas no heterosexuales declararon que se les negó algún derecho.² Asimismo, 25.1 por ciento de las personas con discapacidad y 20 por ciento de la población indígena declaró haber sido discriminadas.³

A fin de atender el fenómeno de la discriminación, garantizar el derecho de la igualdad y buscar construir un país que verdaderamente respete y proteja los derechos de todas las personas, se han generado diversos programas que pretenden combatir las desigualdades e integrar a las personas en distintos ámbitos de la vida diaria.

En este sentido, las pasadas elecciones, el Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el acuerdo INE/CG572/2020, el cual estableció la obligatoriedad de generar acciones afirmativas que permitieran incluir a grupos sociales históricamente discriminados en las campañas electorales.⁴

Cabe destacar que la acción afirmativa “hace referencia a aquellas actuaciones (medidas legales, administrativas o prácticas) dirigidas a reducir o, idealmente, eliminar las prácticas discriminatorias en contra de dos sectores históricamente excluidos como las mujeres y los niños y niñas indígenas, cuestión que es hoy en día un asunto de especial preocupación cuando se pone en la balanza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y lo derechos individuales de estos sujetos”.⁵

A partir de acciones concretas, de leyes o acuerdos, se establecen mecanismos que obligan a la mayoría a abrir espacios para las personas menos favorecidas.

De esta forma, el INE estableció que los partidos políticos tenían la obligación de postular tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afroamericanas en cualquiera de los tres distritos y una por el principio de representación proporcional en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarla en los primeros diez lugares de la lista. Asimismo, las cuatro postulaciones debían hacerse de manera paritaria.⁶

Por lo que se refiere a las personas con discapacidad, el INE estableció que los partidos y las coaliciones debían postular a personas con algún tipo de discapacidad en seis de los 300 distritos. Por lo que se refiere a las listas de las diputaciones por principio de representación proporcional.⁷

En materia de discapacidad, partidos y coaliciones deberán postular fórmulas de candidaturas integradas por personas con discapacidad en seis de los 300 distritos que conforman el país. Asimismo, en las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos nacionales también quedaron obligados para postular fórmulas en cualquiera de las cinco circunscripciones y también debían quedar en los primeros diez lugares de las listas.⁸

Por lo que se refiere a la diversidad sexual, se estableció la obligación de integrar, cuando menos, dos fórmulas para cualquiera de los 300 distritos electorales y, finalmente, debieron postular una fórmula en los primeros 10 lugares por el principio de representación proporcional.⁹

El resultado de lo anterior fue que, en el pasado proceso electoral, participaron 367 candidatos en representación de los sectores minoritarios y más vulnerables de la población: 169 personas indígenas; 37 afroamericanas; 31 de la diversidad sexual; 78 con discapacidad y 52 migrantes.

Del total de personas que compitieron por principio de mayoría relativa ganaron 20 representantes de la comunidad indígena, cuatro afroamericanas, dos en el de la diversidad sexual y tres en la de personas con discapacidad. Por el principio de representación proporcional entraron 31 personas.

La LXV Legislatura debe ser la legislatura de la paridad porque, por primera vez en la historia de las elecciones en México, existen 60 diputados que representan los intereses de grupos indígenas, afroamericanos, personas con discapacidad, integrantes de la comunidad LGBT, migrantes, entre otros.

Lo anterior propició que, en la actualidad, 12 por ciento de las curules de la honorable Cámara de Diputados se encuentran ocupados por personas que representan a grupos sociales que históricamente han sido discriminados, lo cual constituye un avance importante para la construcción de un México más incluyente y respetuoso de todas las personas sin importar su condición social, étnica, preferencias sexuales o situación de discapacidad.

Si bien es cierto que todavía queda mucho camino por recorrer a fin de consolidar un país respetuoso de las diferencias, la Cámara de Diputados cuenta con representantes de la población indígena, de la comunidad LGTBTTTIQ+, discapacitados y migrantes, lo cual permitirá construir leyes que atiendan a la diversidad social y cultural de México.

Por lo anterior, y con pleno respeto y reconocimiento de los diputados que representan a un grupo social minoritario, la LXV debe ser considerada como la Legislatura de la Inclusión, precisamente por ser la primera que cuenta con representantes que permiten dar fe de la diversidad social del país.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado ponemos a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a emitir un acuerdo para denominar a la LXV Legislatura, la Legislatura de la Inclusión.

Notas

1 Encuesta Nacional sobre Discriminación, CONADIC, en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2017/doc/enadis2017_resultados.pdf

2 *Ibíd.*

3 *Ibíd.*

4 Acuerdo, SEGOB, en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610455&fecha=27/01/2021

5 Sistema de Monitoreo de la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, Fondo Indígena, en:

https://www.fondoindigena.org/apc-aa-files/documentos/monitoreo/Definiciones/Definicion%20Dominios/5_2_Accion%20afirmativa_def.pdf

6 Acuerdo, SEGOB, en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610455&fecha=27/01/2021

7 *Ibíd.*

8 *Ibíd.*

9 *Ibíd.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputadas: Alma Carolina Viggiano Austria, Yolanda de la Torre Valdez,
Norma Angélica Aceves García (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

ACCIONES RELATIVAS A LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LAS INUNDACIONES EN DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNPC y la SHCP a llevar a cabo acciones relativas a las afectaciones provocadas por las inundaciones en diversas entidades, suscrita por el diputado Carlos Alberto Puente Salas e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputado Carlos Alberto Puente Salas, así como las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En días pasados, distintos medios de comunicación han informado sobre las afectaciones en diversos estados de la República como consecuencia de las fuertes lluvias que desde inicios de septiembre se presentaron causando desbordamientos de distintos cuerpos de agua.

En Hidalgo, el secretario de Gobierno del estado informó afectaciones ocasionadas por la inundación en Tula, Tlaxcoapan, Tezontepec de Aldama, Tetepango, Atitalaquia, Tlahuelilpan y Atotonilco de Tula provocaron pérdidas humanas, sin precisar por el momento el número de personas. Mientras que autoridades municipales reportaron la muerte de 10 personas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a causa de una falla en el sistema de oxígeno por corte de energía eléctrica.

Estas inundaciones no solo han cobrado vidas humanas, han ocasionado también un severo daño al sector agrícola debido a que cultivos de calabaza, maíz y frijol quedaron bajo el agua, esto generará la pérdida total de las cosechas.

Entre las entidades afectadas también se encuentra el Estado de México, donde municipios como Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla de Baz y Coacalco de Berriozábal registraron inundaciones y devastación en varias zonas a consecuencia de las lluvias atípicas que han afectado a la entidad.

En particular en Ecatepec, la Dirección Municipal de Protección Civil estima más de 19 colonias afectadas, lo cual representa un número de entre 120 mil y 150 mil personas, también se registró el fallecimiento de dos personas. El caso de Tlalnepantla no es muy diferente en cuanto a las afectaciones ocasionadas por las lluvias. La Coordinación Municipal de Protección Civil de Tlalnepantla reporta el rescate de cinco adultos y una menor, los cuales presentaban lesiones leves como raspones al ser arrastrados por la fuerte corriente cuando se encontraban en un tianguis de la colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, donde el agua acabó con cien puestos. En el municipio de Coacalco se informa de la

afectación por inundación en por lo menos 80 viviendas de seis colonias y en más de una decena de automóviles, por las intensas lluvias.

En todos los casos los daños son preliminares ya que aún falta hacer los censos necesarios en las diversas colonias afectadas y conocer así las pérdidas que sufrieron los habitantes del estado de México.

En cuanto al impacto generado por las precipitaciones que tuvieron lugar en Veracruz en días pasados, se registraron nueve personas fallecidas, así como calles, avenidas, colonias y hasta plazas comerciales cubiertas por el agua. Las pérdidas humanas se dieron en Xalapa y Poza Rica como consecuencia de los desplomes de tierra y el flujo de escombros.

Los daños materiales se extendieron por 22 municipios de Veracruz y van desde árboles caídos, inundaciones, cortes telefónicos y de energía, comunidades incomunicadas, familias que perdieron sus hogares, entre otras. Las cifras arrojan más de 35 mil habitantes de la demarcación perjudicados, hay mil 300 casas dañadas y 12 comunidades anegadas, además del desplome de más de mil árboles y postes de electricidad en 25 colonias.

En Jalisco, los municipios afectados fueron Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, Cihuatlán, La Huerta, Autlán, Casimiro Castillo, El Grullo, Talpa, Cuautitlán de García Barragán, Mascota, San Gabriel, Teocuitlán, Santa María del Oro, Atoyac, Atenguillo, Villa Purificación y Mixtlán.

Entre las afectaciones, está el daño de al menos mil 156 casas, decenas de puentes y dos fallecidos. Se estima el costo por atender las afectaciones de hasta 500 millones de pesos, de los cuales de 60 a 70 millones se destinarían a la zona costera. También se contabilizaron por lo menos 11 deslaves y un número sin determinar de árboles derribados por los intensos vientos. Además, 90 escuelas de la entidad se vieron imposibilitadas de iniciar el ciclo escolar debido a los daños ocasionados por las precipitaciones.

Por otra parte, en Yucatán se reportan daños menores en la península, el impacto del huracán Grace provocó algunas afectaciones en el suministro de electricidad, internet, telefonía o agua potable, pero no provocó ni heridos ni víctimas mortales. De acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad, fueron afectados 154 mil 488 usuarios en el estado, que recuperaron el servicio de manera paulatina.

Por lo que hace a Nayarit, el huracán Nora afectó a los municipios de Huajicori, Tecuala, Acaponeta, Tuxpan y Rosamorada; tras su paso por la entidad, de acuerdo a la información de las autoridades de la Secretaría de Seguridad y Protección Civil Ciudadana, diversos ríos se desbordaron provocando pérdida de la energía eléctrica, así como el cierre de acceso y comunicación en los poblados de El Resbalón y El Filo en Tecuala.

Respecto a Puebla, el gobierno local confirmó la muerte de cinco personas en los municipios de Huauchinango, Tlaola y Olintla como consecuencia del huracán Grace; asimismo, se contabilizaron daños que van desde encharcamientos y filtraciones de agua hasta la pérdida total de por lo menos 20 mil viviendas instaladas en 28 municipios de las sierras norte y nororiental. Si bien es cierto que anteriormente se contaba con los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), el cual tenía por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, el pasado 28 de julio del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hizo oficial la desaparición del mencionado fondo, al publicar el acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del fondo, en el Diario Oficial de la Federación.

A pesar de la desaparición del Fonden, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 están contemplados dentro del Ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas dos fondos enfocados a atender las afectaciones ocasionadas por desastres naturales:

1. Fonden, con 8 mil 727.3 millones de pesos
2. Fopreden, con 200 millones de pesos

Derivado de la nueva condición del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales en la cual no se asumirán compromisos adicionales a los adquiridos previamente, salvo los relativos a los gastos de operación, y donde únicamente se podrán llevar a cabo los actos tendientes a su extinción, surge el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales contemplado en los Artículos 7, fracciones III, IV y V; 19, fracción XI; 21, 59, 61, 62, 64 y 74 de la Ley General de Protección Civil, el cual depende de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

El Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales es un programa presupuestario cuya Unidad Responsable es la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Tiene como objetivo general asegurar que la población afectada por amenazas naturales reciba atención suficiente por parte del gobierno estatal y municipal ante emergencias.

Los recursos de este programa se proporcionan de manera complementaria y coordinada con las entidades federativas, entidades y dependencias federales que intervengan en los procesos de atención de las emergencias, cuando haya mediado una declaratoria de emergencia. Con ella la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR) de la CNPC está facultada para autorizar la adquisición de insumos y materiales relacionados con la salud, conforme a la normatividad aplicable, con el fin de responder de forma inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de las personas. Los insumos y servicios proporcionados dependerán del presupuesto asignado para cada ejercicio fiscal.

Corresponderá a la DGGR establecer y ejecutar un programa de capacitación, así como la elaboración de materiales de capacitación, para las entidades federativas en el acceso a los recursos para la atención de emergencias por amenazas naturales.

La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la SSPC, por conducto de la CNPC, reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de una o más entidades federativas, se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por una amenaza natural, y por ello se requiere prestar auxilio a la población cuya seguridad e integridad están en riesgo. Los municipios o las demarcaciones territoriales deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las autoridades de las entidades federativas, según sea el caso, a fin de ser considerados en una solicitud.

Al emitirse la declaratoria, la Coordinación Nacional de Protección Civil podrá gestionar e implantar las acciones de colaboración necesarias para que las dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven a atenuar los efectos de la Emergencia, así como para responder a las necesidades urgentes generadas por la misma; para ello podrá requerirles información sobre cada una de las afectaciones, acciones y en su caso erogaciones realizadas, a fin de monitorear y evaluar la situación.

Por tal motivo y para atender oportunamente la situación presentada en los diversos estados de la República, es de vital importancia emitir la declaración de emergencia por la ocurrencia de la lluvia severa e inundaciones en los pasados días para que las entidades puedan acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, por lo anterior proponemos a esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil a emitir la declaratoria de emergencia para los municipios afectados de Hidalgo, estado de México, Jalisco, Nayarit, Puebla, Yucatán y Veracruz, por la presencia de las inundaciones durante agosto y septiembre de 2021, ello, con el propósito de que éstos puedan acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute los mecanismos presupuestarios que permitan ejercer los recursos para implementar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales perturbadores en el territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputados y diputadas: Carlos Alberto Puente Salas, María José Alcalá Izguerra, Juan Luis Carrillo Soberanis, Karen Castrejón Trujillo, María del Rocío Corona Nakamura, Fátima Almendra Cruz Pelaez, Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle, José Antonio Estefan Gillessen, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Laura Lynn Fernández Piña, Fausto Gallardo García, Luis Arturo González Cruz, Javier Joaquín López Casarín, Luis Alberto Martínez Bravo, Luis Armando Melgar Bravo, Sonia Mendoza Díaz, Eunice Monzón García, Marco Antonio Natale Gutiérrez, Juan Carlos Natale López, Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Luis Edgardo Palacios Díaz, Angélica Peña Martínez, María del Carmen Pinete Vargas, Janine Patricia Quijano Tapia, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Roberto Antonio Rubio Montejo, Valeria Santiago Barrientos, (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

SE INFORME A LA OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LAS INVESTIGACIONES POR EL COLAPSO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades competentes a informar a la opinión pública sobre los avances en las investigaciones por el colapso de la línea 12 del Metro de la Ciudad de México, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado federal en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes a que informen a la opinión pública respecto a los avances en las investigaciones por el colapso de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, así como se informe la fecha de reactivación de la misma, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La corrupción y la impunidad que desde hace décadas prevalece en las instituciones públicas del país, constituye una afrenta para todas las y los mexicanos. Nuestro país ha estado entre los primeros lugares cuando de corrupción se trata, sin poder erradicar ni la práctica, ni sus efectos secundarios.

Asimismo, la corrupción es un lastre del sistema político que lo ha ido degradando paulatinamente. Así también es considerada como una enfermedad que se multiplica y crece a niveles exponenciales, con estructuras y estrategias que se reproducen casi a diario en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La impunidad se ha convertido en una generalidad entre los servidores públicos, frente a quienes los actos de corrupción quedan impunes, aun cuando existan leyes específicas en la materia para sancionarlos, pero que por múltiples factores no se materializan en la práctica.

Por otro lado, la corrupción se ha posicionado como uno de los principales problemas a combatir, ya que en la actualidad se ventilan múltiples casos de ésta en su modalidad pública, en los que se encuentran relacionados los tres órdenes de

gobierno, y por ende servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, quienes han estado relacionados en denuncias públicas que involucran el uso y abuso de los recursos públicos para beneficio privado.

Resulta más lacerante cuando estas conductas son denunciadas con tiempo de antelación, para evitar en muchos casos desgracias y eventos fatídicos, pero son ignoradas.

Ejemplo de ello es la tragedia ocurrida en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, ya que el pasado 3 de mayo durante la noche colapsó el paso elevado entre las estaciones Olivos y Tezonco, que dejó aproximadamente 26 fallecidos y decenas de heridos.

Los primeros informes arrojaron que una **“falla estructural”** asociada a deficiencias en el proceso constructivo estuvo detrás del derrumbe.

Este hecho indignó a toda la sociedad mexicana, además, de dejar a familias desamparadas con la pérdida de algún familiar, resultando así, un hecho de corrupción que dejaba como resultado pérdidas humanas.

Es del conocimiento que la construcción y mantenimiento de esta Línea siempre estuvo bajo la lupa; es así que, como diputado local de la V Legislatura de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, derivado del caso de corrupción e investigaciones que se dieron desde ese entonces respecto al cierre parcial de la Línea 12 del Metro, alcé la voz y advertí de graves irregularidades que podrían representar un riesgo para los usuarios.

Así también, presenté un paquete de iniciativas para reformar diversas disposiciones y ordenamientos jurídicos en la capital y así evitar influyentísimo y opacidad en contrataciones de la importancia de la Línea 12.

Hoy en día después de la tragedia solo existen promesas incumplidas, pues no existen responsables al respecto que les permita a las familias afectadas saber que habrá justicia, tampoco se sabe sobre la rehabilitación del tramo afectado, y no se tiene conocimiento de cuando operará la Línea, situación que afecta a los usuarios.

El informe que presentó la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, respecto al desplome de la Línea Dorada, se caracterizó por la falta de transparencia, no ofreció fechas específicas para la rehabilitación de la

Línea de transporte, como tampoco fechas para que la población pueda acceder a un transporte colectivo público seguro. Sin dejar pasar, el claro encubrimiento de Florencia Serranía Soto, directora general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y anteriormente subgerente de Mantenimiento del mismo, pues a pesar de las evidentes fallas y tragedias acontecidas en dicho transporte se negó a destituirlo, y cuando esta renunció se fue sin dar cuenta de su actuar y responsabilidad frente al desplome de la Línea 12.

Tampoco la Fiscalía General de Justicia de la CDMX ha informado el avance en las investigaciones, si ya hay nombres de los responsables de este lamentable acontecimiento, ya que en este tiempo solo ha existido impunidad.

Así como tampoco existe información del Sistema de Transporte Colectivo Metro sobre la fecha de reactivación del tramo afectado, y de la seguridad de los usuarios cuando esto suceda.

Es importante mencionar los constantes recortes presupuestales al Metro, ya que en el 2020 se había aprobado un presupuesto inicial de 15 mil 652 millones de pesos, al cual se le redujeron 774 millones, quedando un presupuesto aprobado de 14 mil 878.4 millones, de los que se ejercieron 14 mil 290.5 millones.

Otra parte que no debemos olvidar es la transparencia en el gasto que esta reactivación traerá aparejada, pues las autoridades están obligadas a informar, cuánto costará, cuáles son los procedimientos administrativos a seguir, y sobre todo qué empresas participarán.

A cuatro meses de la tragedia, solo se puede observar que la impunidad cobra vidas, pues desde la planeación y construcción de la multicitada Línea durante la administración de Marcelo Ebrard como jefe de gobierno, se denunciaron graves omisiones que alertaban sobre accidentes y nada sucedió.

A cuatro meses, las familias de las víctimas observan impunidad al no tener claridad de si habrá responsables y serán sancionados por este lamentable acontecimiento.

A cuatro meses, la ciudadanía no conoce a detalle cuáles fueron las causas de este accidente, y mucho menos saben si cuando reanude el servicio podrán contar con la certeza de que accederán a un servicio de transporte seguro y de calidad.

El pasado 7 de septiembre, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX, publicó el Dictamen Final Fase II, el cual no aporta nada **novedoso** en lo publicado anteriormente, además, de que este dictamen carnal continúa encubriendo a los verdaderos responsables de la tragedia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y a la Secretaría de la Contraloría General de dicha entidad, a que informen a la opinión pública respecto a los avances en las investigaciones para aplicar las sanciones penales correspondientes por el colapso de la Línea 12 del Metro de la CDMX, así como, de las responsabilidades fincadas a los funcionarios y ex funcionarios públicos relacionados con este hecho.

Segundo. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a informar a la ciudadanía la fecha de reactivación del tramo Olivos-Tezonco de la Línea 12, así como, la transparencia en el gasto para dicha reactivación y la seguridad estructural para los usuarios.

Tercero. Se exhorta a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, que en su propuesta de presupuesto para la Ciudad de México, no se consideren recortes al mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Cuarto. Se pone a consideración de la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados a crear una comisión plural de seguimiento a las investigaciones por el colapso de la Línea 12 del Metro de la CDMX, así como, al proceso de reactivación del tramo Olivos-Tezonco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA SEP, A ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA TRANSMITIR CLASES EN VIVO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a establecer mecanismos dirigidos a transmitir clases en vivo por plataformas digitales en los planteles que cuenten con los medios adecuados para ello, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a establecer los mecanismos necesarios para transmitir clases en vivo a través de plataformas digitales, en los planteles que cuenten con los medios adecuados para la transmisión de contenido digital, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

El pasado 30 de agosto, más de 25 millones de estudiantes fueron convocados a regresar a clases presenciales en plena tercer ola de contagios en la pandemia originada por el coronavirus, sin embargo, de acuerdo con cifras proporcionadas por la titular de la Secretaría de Educación Pública, Delfina Gómez Álvarez, al 31 de agosto solo se habían presentado 11.4 millones con datos preliminares, estimando que podrían llegar a ser 20 millones en el transcurso de la primera semana de clases,¹ cifras que contrastan con las fotografías de escuelas vacías o padres de familia que se manifestaban en contra de estas medidas en todos los estados del país, lo que se traduce en millones de estudiantes que no se presentaron de forma presencial a las aulas.

Esto en consideración a que el regreso a clases se generó de una manera abrupta, con poca planificación y en un entorno de gran incertidumbre, donde muchos padres, ante el temor del contagio de sus hijos, decidieron no llevarlos a las escuelas y continuar con el esquema de clases en línea, precaución que tiene sentido ante los crecientes números registrados en los últimos días, aumentando la tasa de

contagios y defunciones nuevamente, que tan solo al 22 de agosto, ya había cobrado la vida de 640 menores y más de 65 mil contagios en este grupo poblacional, de acuerdo con el reporte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.²

Actualmente, a solo una semana de haber iniciado el ciclo escolar, la falta de controles sanitarios adecuados y medidas suficientes, ha llevado a las autoridades a suspender actividades en los planteles donde ya se han registrado nuevos contagios entre alumnos o personal educativo, situación que se está generando en varios estados del país, como la secundaria Antonio Caso, en Cuautla, Morelos que regreso a clases virtuales por el contagio de una alumna, 13 casos positivos por covid, de nueve de alumnos y cuatro de docentes en Guanajuato, siete casos más en tres escuelas de Jalisco, un alumno, cuatro docentes, y dos auxiliares de intendencia, el cierre de la secundaria oficial número 0007 del estado de México por el posible contagio de personal administrativo, la escuela secundaria multigrado Miguel Huerta Valerio, de Zinacatepec, así como el preescolar multigrado Quintiliano, de Palmar de Bravo en Puebla,³ por citar algunos ejemplos que ponen en duda a muchos padres de familia el llevar a sus hijos a los centros educativos, al no estar garantizada su integridad y salud física pese a los lineamientos y protocolos que establece la Secretaría de Educación Pública junto con la Secretaría de Salud en la “Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas del ciclo escolar 2021-2022”.

En este contexto, resulta entendible que cientos de alumnos permanezcan en sus hogares accediendo a clases virtuales, al considerar más seguro tomar cátedra a distancia que de forma presencial, por lo tanto, deben establecerse los mecanismos adecuados que permitan acceder a sus clases en un modelo mixto, donde algunos estarán en las aulas y otros conectados de vía remota, de conformidad con el acuerdo número 23/08/21,⁴ publicado por la Secretaría de Educación Pública, que establece entre otras disposiciones para el desarrollo de este ciclo escolar, que el regreso a clases presenciales será voluntario y que se continuará ofreciendo el servicio público educativo mediante la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como el uso y aprovechamiento de programas de educación a distancia como “Aprende en Casa”, “Jóvenes en TV”, “Bachillerato en TV” y otras estrategias desarrolladas por las comunidades escolares con la finalidad de que toda la comunidad estudiantil pueda seguir accediendo al contenido educativo.

Resulta menester que se implementen nuevos mecanismos para garantizar que los alumnos que asisten de forma presencial reciban el mismo contenido, atención y asesoría que aquellos que se encuentren tomando clases virtuales, en virtud, a que ya existe un profesor dando la clase directamente en las aulas y que en los planteles donde sea posible, la tecnología permite la transmisión de esas clases completamente en vivo a través de internet sin generar mayores costos para las instituciones educativas ni requerir instalaciones adicionales, permitiendo a los estudiantes interactuar con su profesor de una manera más eficiente que en programas grabados o transmitidos por televisión, al llevar a cabo una dinámica más apegada a la normalidad, hacer preguntas directamente e incluso estar más familiarizados con sus salones o entorno.

Si bien, esta medida es aplicable solo para los centros educativos que cuenten con conexión a internet y los medios para realizar la transmisión de contenido vía remota mediante plataformas digitales, con la implementación de mecanismos adecuados, se garantiza el aprendizaje de manera equitativa para alumnos presenciales y a distancia, ya que en muchos planteles, se están generando modelos educativos distintos entre quienes asisten y reciben clase directamente de un profesor y aquellos que están recibiendo contenido pregrabado a través de televisión, causando un perjuicio en la calidad de los conocimientos y la manera de acceder a ellos.

En este sentido, podrían considerarse lineamientos más adecuados para estimular la enseñanza en línea donde sea posible, como los establecidos por la Universidad Nacional Autónoma de México, que, ante la creciente cifra de contagios decidió continuar con las clases a distancia y estableció que sólo se podrá requerir la asistencia del alumnado, tres semanas después de permanecer en semáforo verde de manera consecutiva,⁵ salvaguardando la integridad de su comunidad, manteniendo sus funciones en modalidades digitales, donde las clases se transmiten en vivo por los profesores a través de plataformas digitales que permiten la interacción, evaluación y hasta el intercambio de documentos.

Aunado a lo anterior, es importante tener en consideración que con este mecanismo los profesores no tendrán una carga extra de trabajo, al tener que ofrecer asesorías adicionales u horas extras que no les son retribuidas y que en muchas ocasiones se les han solicitado en algunos planteles, violentando sus derechos laborales. Además, no se verán expuestos a grandes tumultos, lo que podrá maximizar la protección de los menores y del personal.

Es en esta dirección y en atención a las demandas e inquietudes de padres de familia de todo el país, que debe considerarse el máximo aprovechamiento de las tecnologías disponibles para garantizar que los alumnos que no puedan asistir, no queden fuera de las dinámicas educativas, donde exista la posibilidad de reducir el impacto que la pandemia está generando en el sector escolar, además de que hoy más que nunca, se debe garantizar a todos los estudiantes el acceso a los medios informáticos, así como el aprendizaje del uso de las TIC, ya que, además de estar establecidos en la Constitución como un derecho, son fundamentales en términos de equidad, tomando en cuenta el actual contexto de información global y la necesidad de su uso e implementación durante la presente emergencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a establecer los mecanismos necesarios para transmitir clases en vivo a través de plataformas digitales, en los planteles que cuenten con los medios adecuados para la transmisión de contenido digital.

Notas

1 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/31/regreso-a-clases-114-millones-de-alumnos-arrancan-ciclo-de-manera-presencial/>

2 <https://elpais.com/mexico/2021-08-30/mas-de-25-millones-de-estudiantes-mexicanos-regresan-a-clases-presenciales-en-plena-pandemia.html>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/09/03/a-una-semana-del-regreso-a-clases-presenciales-que-estados-presentan-casos-de-covid-en-escuelas/>

4 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021

5 https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_614.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2021.—
Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

SE DIFUNDA EVIDENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA SUFICIENTE RELATIVA A LA VACUNACIÓN EN MENORES DE EDAD Y SU VIABILIDAD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y la Cofepris a difundir de manera asequible por medios físicos y digitales evidencia técnica y científica suficiente sobre la vacunación de menores de edad y su viabilidad, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del PAN

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción 2, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, doctor Jorge Alcocer Vidal; y al titular de la Cofepris, doctor Alejandro Svarch Pérez, a que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, difundan evidencia técnica y científica suficiente, de manera asequible, por los medios físicos y digitales que consideren, relativa a la vacunación en menores de edad y su viabilidad, al tenor de los siguientes

Antecedentes

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus covid-19 oficialmente como una pandemia mundial. Tras la declaración de la OMS, diversos países pusieron en marcha medidas para prevenir contagios masivos, incluido México.

El 6 de septiembre del presente año, se registraron 5 mil 127 nuevos contagios y 330 decesos por covid-19. En total se han confirmado 3 millones 433 mil 511 casos positivos. Una cifra alta, sin embargo el número de decesos continúa a la baja gracias a la vacunación.¹

Los avances en la vacunación, se dan de acuerdo al Plan Nacional de Vacunación, el cual permite el desarrollo de programas estatales para organizar la aplicación de vacunas contra el covid-19. Con datos al 6 de septiembre, en al menos 30 entidades federativas, el avance de la inmunización rebasa el 50%, lo que supone un panorama alentador, reconociendo que aún se tiene mucho por hacer.

Hasta el 5 de septiembre se han aplicado 87 millones 224 mil dosis contra covid-19 de diversas farmacéuticas. Los segmentos de población para recibir la vacuna, se dividieron en: Adultos de 60 años y más, 50 a 59 años, 40 a 49 años, 30 a 39 años, 18 a 29 años y personal educativo.

Como se mencionó en párrafos anteriores, la vacunación ha permitido una reducción en el número de decesos, por lo que hoy en día en muchas entidades se mantienen un proceso abierto y permanente de vacunación para mayores de 18 años.

Como ejemplo, la Ciudad de México se encuentra en semáforo amarillo a partir del 6 de septiembre, con sedes de vacunación permanentes en algunas Alcaldías, en lo que respecta a los jóvenes mayores de 18 años, la mayoría se encuentra vacunado al menos con una dosis.

Esta mejoría en la situación general de la pandemia en México, ha derivado en diversas acciones por parte del Gobierno e instituciones, con la reanudación de clases presenciales en los niveles básicos, aunque de manera escalonada, representa un avance.

Algunas instituciones de educación superior incluso se han pronunciado, tal es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, que emitió un comunicado informando que se valorará la posibilidad de retomar actividades presenciales para prácticas, clínicas, experimentos o presentaciones, siempre y cuando así lo determinen los Consejos Técnicos.²

Con un entorno en donde las clases se han reanudado, la probabilidad de contagio entre los más pequeños era alta. Hasta la mañana del martes 7 de septiembre, se tuvo que proceder al cierre de 39 escuelas por la presencia de casos de covid-19, con 88 casos de contagio detectados en las aulas.³

Como se ha observado en los casos de covid-19 hay una posibilidad latente de estragos en órganos y el cuerpo humano en general. Por este motivo es importante prevenir entre los más pequeños el hecho de enfermar gravemente a consecuencia de este virus causante de la actual pandemia.

Desafortunadamente la desinformación y falta de claridad en las declaraciones de las autoridades sanitarias ha sido una constante en los meses que la pandemia ha azotado a nuestro país. Es necesario recordar cuando el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud menospreció la utilidad del cubreboca, así como del número de contagios probables

en México, y la duración de la misma pandemia. Incluso hubo comunicados desafortunados en los que se desestimaba la situación sobre el covid-19.

En Estados Unidos, Cuba y países de la Unión Europea se ha autorizado la vacunación entre menores de 18 años. La experiencia internacional, con dictámenes de organismos reguladores que han avanzado en los estudios y valoración de riesgos de este proceso de vacunación entre los más pequeños permite reducir la incidencia de casos graves.

En casos como el Reino Unido, se ha informado que la vacuna Pfizer es la única autorizada para personas mayores de 12 años, por lo que existe evidencia y antecedentes de la posibilidad de vacunar a este sector de la población.⁴ Del mismo modo, en Estados Unidos la misma vacuna, fue autorizada para su aplicación en mayores de 12 años el 10 de mayo del 2021.⁵

La vulnerabilidad de cara al regreso a clases es una situación que necesita especial atención, ya que si bien los mayores de 18 años cursan los últimos meses de educación media superior, la gran mayoría de estudiantes tiene menos de 18 años. Esta situación ha propiciado la promoción de amparos, que hasta ahora suman un aproximado de 250, en los que se solicita que los menores de edad sean vacunados contra covid-19. Es claro que el acceso a la vacunación no puede estar directamente relacionado a un amparo, sino que debe de ser universal, como parte del derecho a la salud establecido en el artículo cuarto de la Constitución de nuestro país.

Por este motivo, se considera necesario que exista información veraz, oportuna y clara sobre la vacunación correspondiente a los menores de 18 años, así como una evaluación técnica que permita poner en manos de los ciudadanos la información completa sobre este proceso.

Derivado de lo anterior, se presentan los siguientes:

Considerandos

Primero. Que la constitución en su artículo 4, párrafo cuarto establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

Segundo. Que de acuerdo al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Poder Ejecutivo de la Unión cuenta con la Secretaría de Salud para el despacho de los asuntos del orden administrativo.

Tercero. Que en el artículo 39 fracción I de la Ley antes mencionada, se establece que a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de: elaborar y conducir la política nacional en materia de servicios médicos universales y salubridad en general.

Cuarto. Que en el artículo 39 fracción VII de la ley referida, a la Secretaría de Salud le corresponde “planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria”

Quinto. Que de conformidad con el artículo 39 fracción XVI le corresponde a la misma dependencia “estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles”.

Sexto. Que el párrafo primero del artículo 17 bis de la Ley General de Salud establece que: “La Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que conforme a la presente Ley, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los demás ordenamientos aplicables le corresponden a dicha dependencia en las materias a que se refiere el artículo 3o. de esta Ley en sus fracciones I, en lo relativo al control y vigilancia de los establecimientos de salud a los que se refieren los artículos 34 y 35 de esta Ley: XIII, XIV, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, ésta salvo por lo que se refiere a cadáveres y XXVII, esta última salvo por lo que se refiere a personas, a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

Séptimo. Que de conformidad con la fracción II del artículo 17 bis de la Ley referida, a la Cofepris le corresponde la instrumentación de la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos y otros insumos para la salud.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión LXV Legislatura la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, doctor Jorge Alcocer Vidal; y al titular de la Cofepris, doctor Alejandro Svarch Pérez, a que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, difundan evidencia técnica y científica suficiente, de manera asequible por medios físicos, digitales y, en general, por los medios de

difusión al alcance del gobierno federal, relativa a la vacunación en menores de edad y su viabilidad.

Notas

1 https://mexico.as.com/mexico/2021/09/06/actualidad/1630946929_903612.html

2 <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/09/06/unam-volvera-a-clases-presenciales-en-semaforo-amarillo-estas-actividades-se-reanudaran/>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/09/07/covid-cierra-39-escuelas-en-primera-semana-de-regreso-a-clases-presenciales/>

4 <https://www.gov.uk/government/publications/jcvi-statement-august-2021-covid-19-vaccination-of-children-and-young-people-aged-12-to-17-years/jcvi-statement-on-covid-19-vaccination-of-children-and-young-people-aged-12-to-17-years-4-august-2021>

5 <https://www.fda.gov/news-events/press-announcements/coronavirus-covid-19-update-fda-authorizes-pfizer-biontech-covid-19-vaccine-emergency-use>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de septiembre de 2021.— Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO AL INM Y A LA GUARDIA NACIONAL A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS A LAS PERSONAS MIGRANTES QUE CRUZAN POR LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INM y la Guardia Nacional a garantizar el respeto de los derechos humanos y brindar seguridad y atención médica a migrantes que cruzan por la frontera sur de México, suscrita por las diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

Las que suscriben, diputadas Laura Lorena Haro Ramírez y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión,

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la presente “proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Guardia Nacional para que asegure el respeto a los derechos humanos y brinde seguridad y atención médica a las personas migrantes que cruzan por la frontera sur de México”, considerando los siguientes

Antecedentes

El sábado 28 de agosto de 2021 se registró un hecho sumamente desagradable, vergonzoso y denigrante durante el operativo implementado en la carretera Tapachula-Arriaga, en el perímetro correspondiente al poblado Cruz de Oro del municipio Tuzantán del estado de Chiapas.

En el transcurso del operativo de control y verificación migratoria de las personas migrantes de países vecinos del sur del país, diversas personas integrantes de esta caravana fueron agredidas verbal y físicamente por elementos de la Guardia Nacional y del Instituto Nacional de Migración.

Las agresiones quedaron registradas por diversos medios de comunicación, de manera particular, circuló un video que evidenció el salvajismo con el que actuaron algunos elementos de estas instituciones. Esta prueba documental da cuenta del momento específico en el que dos hombres, pertenecientes al Instituto Nacional de Migración, someten y patean en la cabeza a una persona migrante, mientras elementos de la Guardia Nacional impiden que alguien detenga tal acto de barbarie.¹

Producto de este hecho ruin y salvaje, actores políticos y organizaciones de la sociedad civil manifestaron su indignación y condenaron estos actos, destacando los realizados por Amnistía Internacional² y la Organización de las Naciones Unidas³ en donde llaman a las instituciones de nuestro país para que privilegien y aseguren los derechos humanos de las personas migrantes:



Ante la polémica de la violación de protocolos y leyes que protegen los derechos humanos de los migrantes y personas en tránsito, el Instituto Nacional de Migración informó la tarde del lunes 30 de agosto de los corrientes, que los agentes involucrados fueron separados de sus cargos y puestos a disposición de las autoridades correspondientes.⁴

Esta situación debe trascender más allá de las sanciones y medidas preventivas. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos que se debe analizar con urgencia la problemática migrante que se vive en la frontera sur, en el marco de una crisis sanitaria y económica que impulsa a un mayor número de personas a salir de sus países.

Hoy más que nunca requiere de una revisión puntual de la Política Migratoria bajo este contexto adverso y, es preponderante que se aplique la legislación vigente en la materia

Por ello consideramos necesario y urgente que el Instituto actué conforme a derecho para salvaguardar la integridad y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y en tránsito, establecidos en nuestra Constitución y en diversos tratados internacionales.

Por su parte, conminamos a la Guardia Nacional a cumplir con los protocolos de actuación establecidos y evitar cualquier tipo de agresión y abuso de la fuerza. Es imprescindible que cualquier acto de autoridad se rija bajo los criterios elementales de respeto irrestricto a los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a la consideración de la Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de

Migración para que, en el marco de sus atribuciones, asegure la integridad y garantice el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes que pretenden ingresar al país por la frontera sur.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional para que, con base en sus protocolos de actuación, evite cualquier abuso de autoridad y uso de la fuerza en contra de las personas migrantes. Asimismo, fortalezca sus sistemas de formación y capacitación de sus elementos para el cumplimiento y salvaguarda de los derechos humanos de este sector vulnerable.

Notas

1 <https://www.youtube.com/watch?v=V09KwnKRy3Y>

2 <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/08/30/la-cndh-y-ai-condenan-las-agresiones-de-agentes-a-migrantes-en-chiapas>

3 <https://www.milenio.com/internacional/onu-exige-mexico-respetar-derechos-migrantes-casos-chiapas>

4 https://twitter.com/INAMI_mx/status/1432479902196928513

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.—
Diputadas: Laura Lorena Haro Ramírez y Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

POLÍTICA PÚBLICA DE MIGRACIÓN QUE ATIENDA A LAS PERSONAS MIGRANTES, VELANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a instaurar una política pública de migración que atienda a migrantes y vele por los derechos humanos, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de

Diputados exhorta al gobierno federal para que instrumente una política pública de migración que atienda a las personas migrantes; y cita a una reunión de trabajo al subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez y al comisionado del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez, conforme a los siguientes

Antecedentes

La migración es un fenómeno mundial que ha obedecido a diversas causas como el cambio climático, la pobreza, las guerras, la falta de oportunidades, entre otros. Sin duda, el caso de América ha sido un fenómeno constante a lo largo de muchas décadas en el que gobiernos, organizaciones y actores de la sociedad civil han tratado de encontrar una solución.

En el sexenio de Vicente Fox se apeló por el respeto a los derechos de migrantes en su tránsito por México, se publicó el Plan Sur; se firmaron diversos Memorandos de Entendimiento como en el año 2002 en Materia de Derechos Humanos de Migrantes México-Guatemala; en el 2004 para la Protección de Mujeres y Menores de Edad Víctimas de Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala y un similar con el Salvador en el 2005. Asimismo, se implementó el proyecto Fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Frontera Sur.

Del 2006 al 2012, en la administración de Felipe Calderón se implementó el Plan de Reordenamiento de la Frontera Sur en el 2007; se firmó el Memorando de Entendimiento entre los gobiernos de México, El salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para la repatriación digna, ágil y segura en el 2008 y en ese mismo año se reforma la Ley de Población para sancionar la migración indocumentada como falta administrativa quitando la sanción penal; en el 2011 se publicó la Ley de Migración con objetivos de respeto y principalmente protección de los derechos de las personas migrantes y la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto se emite el Programa Frontera Sur con el objetivo de dar protección a personas migrantes en su paso por México hacia Estados Unidos; se da a conocer el Plan “Estás en tu casa” cuyo objetivo era regularizar la situación migratoria de personas provenientes de Centroamérica; asimismo se publicaron los reglamentos de la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados y Protección complementaria.

Lo anterior, solo por mencionar algunas acciones de gobiernos que han mostrado la voluntad, con el objeto de velar por el respeto de los derechos de las personas migrantes.

En su Tercer Informe de Gobierno, el Presidente López Obrador mencionó que en el actual gobierno “no se han violentado derechos humanos de migrantes”, cuando un par de días anteriores de ese discurso veíamos a agentes federales migratorios golpeando brutalmente a un migrante y días después a otro agente migratorio amedrentando con palabras altisonantes a familias migrantes.

La situación está fuera de control para el gobierno federal quedando en evidencia que tanto el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional ahora son los principales violadores de derechos humanos de las personas migrantes que han tenido que abandonar su lugar de origen buscando una mejor vida.

Los abusos son sistemáticos y preocupantes, *Human Rights Watch* ha denunciado que más de 70 mil solicitantes de asilo han sufrido violación por parte de policías, agentes migratorios, y grupos criminales, a ello sumado el abuso por parte de las autoridades pues tan solo en México se reporta, por Médicos Sin Fronteras, alrededor de 40 mil personas en una grave crisis de persecución, hacinamiento y falta de accesos de servicios médicos.

Este gobierno atenta contra los derechos humanos de las personas migrantes, violentándolos física y psicológicamente, haciendo detenciones, con uso excesivo de la fuerza y deportaciones sin el debido proceso, así como casos de corrupción y coalición con el crimen organizado.

Urge revisar la actuación de los funcionarios y la responsabilidad de sus superiores para tomar la palabra al gobierno federal de la transparencia que resalta y poner bajo la lupa los informes y actuaciones de todos los que tienen que ver con esta grave violación a los derechos humanos.

La situación que guarda México lo hace ser un país de origen, tránsito, destino y retorno por lo que se necesita se instrumente una política pública migratoria donde su principal eje rector sea velar por los derechos humanos con principios *pro persona* y escuchar, mediante una reunión de trabajo al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas y al Comisionado del Instituto Nacional de

Migración, Francisco Garduño para explicar lo que sucede en la frontera sur de nuestro país y no permitir este tipo de violaciones.

Considerandos

I. Que el artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II. Que conforme al artículo 1 párrafo primero, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Asimismo, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional.

III. Conforme al artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal para que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración instrumenten una Política Pública de migración que atienda a las personas migrantes velando por los derechos humanos con principios *pro persona*.

Segundo. La Cámara de Diputados cita a una reunión de trabajo al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez y al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez ante las Comisiones de Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios y Derechos Humanos de esta Cámara con el fin de explicar los sucesos en la frontera sur.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.— Diputado Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

SE DECRETE DESASTRE NATURAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a decretar por la Coordinación Nacional de Protección Civil la declaratoria de desastre natural en Zapopan, Jalisco, a cargo de la diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Laura Lorena Haro Ramírez, diputada federal de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y en la fracción II del numeral 1 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, decrete la declaratoria de desastre natural en el municipio de Zapopan, estado de Jalisco, considerando los siguientes:

Antecedentes

El 24 de julio del año en curso, Jalisco registró la caída de lluvia más grande en la última década, afectando en su mayor parte al municipio de Zapopan y derivado de ello hubo el desbordamiento del Arroyo Seco, afectando a 17 colonias con grandes inundaciones.¹

El pasado 29 de julio de 2021, nuevamente el municipio de Zapopan se vio afectado a causa principal de la ruptura de dos gaviones, mismos que fue ocasionado por la caída de 110 litros de agua por cada metro cuadrado en un lapso de 1 hora 20 minutos, la cual dejó múltiples inundaciones resultado afectadas a 24 colonias y más de 500 casas habitación de acuerdo al censo levantado por la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos.

Algunas de las afectaciones más relevantes son:

- 340 viviendas;
- 71 daño estructural;
- 33 inhabilitadas
- 272 daño en menaje (las cuales sólo son cifras aproximadas por no tener por concluido el censo)
- 59 vialidades afectadas.
- Escuelas con daño por azolves.

Entre las 24 colonias más afectadas sobresalen Miramar, Arenales Tapatíos, Lomas de la Primavera, Carlos Rivera Aceves, Santa Ana Tepetitlán y la Floresta de Colli.



Sin embargo, no sólo dos gaviones resultaron afectados como fue reportado por Protección Civil, también el cuarto gavión resultó afectado, razón por la cual los daños fueron catastrales.²

El 24 de julio del año en curso, Jalisco registró la caída de lluvia más grande en la última década, afectando en su mayor parte al municipio de Zapopan y derivado de ello hubo el desbordamiento del Arroyo Seco, afectando a 17 colonias con grandes inundaciones.

En este sentido, y derivado del fenómeno natural perturbador identificado como hidrometeorológico, el municipio de Zapopan se encontraba ya en una situación vulnerable y con grandes afectaciones que aún no se encuentran reparadas en su totalidad.

Aunado a ello, la tarde del pasado 4 de septiembre del año en curso, se registró una intensa y nueva lluvia, misma que en minutos registró corrientes de agua afectando diversas

colonias como lo son Villas de la Primavera, Lomas de la Primavera y Miramar, esta última teniendo como consecuencia el desbordamiento del Arroyo Seco, recordado que son colonias que en los pasados últimos días de julio se habían afectado y que a la fecha se encuentran con daño estructural.

El registro de esta intensa lluvia ha dejado un sin número de inundaciones y resulta importante señalar que por lo menos en una vivienda que había sido declarada pérdida total en las inundaciones anteriores con esta nueva lluvia tuvo como consecuencia el desplome.

Del mismo modo se vieron afectadas vialidades principales afectando las comunicaciones, pues la lluvia alcanzó una altura aproximada de 15 centímetros, considerado que la intensidad disminuyó, sin embargo, las lluvias persistieron de moderadas a ligeras, pero sin parar por completo, situación que deja en desamparo a los residentes del municipio y en específico a los que habitan en las colonias mencionadas.

Encontrándose afectaciones en el suministro de agua potable que al día de hoy se encuentran aun regularizándose derivado de las tormentas que día a día se han presentado.

Motivo por el cual, resulta urgente que se puedan obtener los recursos federalizados para que se puedan ejecutar y mitigar los daños que al día de hoy se han presentado a causa de los fenómenos hidrometeorológicos por las lluvias pluviales que han afectado gravemente al Municipio de Zapopan.

De tal modo que es urgente que se decrete la Declaratoria de Desastre Natural y se publique en el Diario Oficial de la Federación a la brevedad posible con la finalidad de poder apoyar a la población afectada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a solicitar a la Coordinación Nacional de Protección Civil para que a la brevedad posible emita la Declaratoria de Desastre Natural, sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y se otorguen los Apoyos Parciales Inmediatos al Municipio de Zapopan, Jalisco.

Notas

1 <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=haDhPjfisH8>

2 <https://www.youtube.com/watch?v=v1pQPJXBaRw>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.—
Diputada Laura Lorena Haro Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.